

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCION DM 0062 - 2017.

De 14 de ~~Febrero~~ Marzo de 2017

Que aprueba el Plan Nacional de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación del Público (CECoP) para los humedales de Panamá y el Plan de Sitio para los humedales de la Bahía de Panamá: implementación del Plan Nacional de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación del Público

La suscrita ministra de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 crea el Ministerio de Ambiente, como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 2 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, establece que el Ministerio de Ambiente tendrá entre sus atribuciones, la de representar a la República de Panamá ante los organismos nacionales e internacionales, en lo relativo a su competencia, y asumir todas las representaciones y funciones, lo mismo que le corresponde promover y facilitar la ejecución de proyectos ambientales, según corresponda, a través de los organismos públicos sectoriales y privados;

Que la República de Panamá es signataria de la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional específicamente como Hábitat de Aves Acuáticas, ("Convención de Ramsar") y Protocolo con vistas a modificarla, ratificada mediante la Ley 6 de 3 de enero de 1989;

Que la Convención Ramsar en la Décima Conferencia de las Partes, realizada en Changwon, República de Corea, (2008) instó a las Partes Contratantes a cumplir con el Tercer Programa de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP), para 2009 -2015;

Que en la Duodécima Conferencia de las Partes en la Convención sobre los Humedales, realizada en Punta del Este, Uruguay, en 2015, se aprobó la Resolución XII.9, que aprueba el Programa de la Convención Ramsar sobre Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) para 2016 – 2024;

Que la República de Panamá, en cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades adquiridas como Parte Contratante de la Convención Ramsar ha elaborado en un proceso participativo el Plan Nacional de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación del Público;

Que la Convención Ramsar en la Décima Conferencia de las Partes, realizada en Changwon, República de Corea, (2008) instó a las Partes Contratantes a elaborar los "Planes de Sitio";

Que la República de Panamá, en cumplimiento al compromiso previamente citado, ha elaborado el Plan de Sitio del CECOP para los humedales de la Bahía de Panamá;

Que para la elaboración del Plan Nacional de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación del Público y el Plan de Sitio del CECOP para los humedales de la Bahía de Panamá, el Ministerio de Ambiente contó con la coordinación de la Sociedad Audubon de Panamá y el financiamiento de Fundación Natura;

Que la elaboración del Plan Nacional de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación del Público y el Plan de Sitio del CECOP para los humedales de la Bahía de

MINISTERIO DE AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



Secretaría General

Fecha: 20/2/2017



Panamá, se contó con un proceso participativo que incluyó la convocatoria a múltiples sectores interesados en temas ambientales a nivel nacional;

Que el cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan Nacional de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación del Público (CECoP) para los humedales de Panamá y en el Plan de Sitio para los humedales de la Bahía de Panamá: implementación del Plan Nacional de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación del Público, contribuyen de forma importante en la aplicación de la Convención Ramsar y de su Plan Estratégico para 2016 -2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar en todas sus partes el Plan Nacional de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación del Público (CECoP) para los humedales de Panamá y el Plan de Sitio para los humedales de la Bahía de Panamá: implementación del Plan Nacional de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación del Público.

ARTÍCULO 2. Le corresponderá al Ministerio de Ambiente gestionar a nivel local e internacional, los recursos económicos para la implementación del Plan Nacional de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación del Público (CECoP) para los humedales de Panamá y el Plan de Sitio para los humedales de la Bahía de Panamá: implementación del Plan Nacional de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación del Público, de manera tal que se cumpla con los programas y actividades planteadas en los mismos.

ARTICULO 3. Implementar los Planes del presente acuerdo con los lineamientos estratégicos, basados en los conceptos de uso racional, enfoque ecosistémico y características ecológicas definidos por la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención Ramsar).

ARTÍCULO 4. El Ministerio de Ambiente, a través de las Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre y de Fomento a la Cultura Ambiental, deberá evaluar anualmente la implementación de los planes, y velarán por la efectiva sensibilización de las comunidades y de la sociedad en general sobre la importancia ecológica, cultural, social y económica de los Humedales.

ARTÍCULO 5. EL Plan Nacional de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación del Público y el Plan de Sitio del (CECoP) para los humedales de la Bahía de Panamá, tendrán una vigencia por cinco (5) años, desde el año 2016 al 2021 y comenzará a regir a partir de su promulgación.

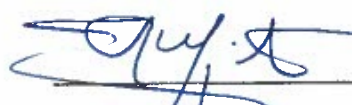
FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 6 de 3 de enero de 1989; Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 24 de 7 de junio de 1995; Ley No 1 de 3 de febrero de 1994 y demás normas complementarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los *catorce días (14)* del mes de *Febrero* de dos mil diecisiete (2017).



MINISTERIO DE AMBIENTE
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL


Secretaría General Fecha: 20/2/2017

PLAN NACIONAL DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN,
CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO (CECoP)
PARA LOS HUMEDALES DE PANAMÁ



**PLAN NACIONAL DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN,
CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO (CECoP)
PARA LOS HUMEDALES DE PANAMÁ**



ISBN: 978-9962-8847-8-1

© 2016. Sociedad Audubon de Panamá.
Derechos reservados conforme la ley, los textos pueden ser utilizados total o parcialmente citando la fuente.

Las interpretaciones, opiniones y conclusiones expresadas en esta obra son enteramente las de los autores y no deben atribuirse a la Fundación Natura, National Audubon Society, ni a The David and Lucile Packard Foundation.

Dirección y coordinación general de la obra:
Rosabel Miró R., Directora Ejecutiva
Sociedad Audubon de Panamá
Casa No. 2006-B, calle Primera Este, Llanos de Curundu
Ciudad de Panamá, República de Panamá
Teléfono/Fax: (507) 232-5977
Dirección de correo: dir_ejecutiva@audubonpanama.org
Página web: www.audubonpanama.org
Página Facebook: Sociedad Audubon de Panamá
Twitter: [@audubonpanama](https://twitter.com/audubonpanama)

Autor: Luis Romero, Consultor de Comunicación para el Desarrollo
Editores: Elmer Miranda, Rosabel Miró R., Yenifer Díaz y Michele Caballero
Corrección de texto: Griselda López

Fotografías: CAVU, Karl W. Kaufmann, Rosabel Miró R., Yenifer Díaz y Zuleika Pinzón.
Diseño gráfico y diagramación: Sarigua Design Studio, S.A.

Portada: Flor del Mangle Piñuelo (*Pelliciera rhizophorae*). Foto Karl Kaufmann

Esta obra deberá ser citada de la siguiente manera:
Sociedad Audubon de Panamá (2016). Plan Nacional de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación del Público (CECoP) para los humedales de Panamá. Luis Romero. Panamá. 61 pp.

La publicación de esta obra se realizó gracias al apoyo de la Fundación Natura, National Audubon Society y The David and Lucile Packard Foundation.

Primera edición: Marzo 2016
1,000 ejemplares

Impreso en Panamá por Servigráficos, S.A. para Sociedad Audubon de Panamá

Distribución Gratuita

AGRADECIMIENTOS

En los últimos 20 años Sociedad Audubon de Panamá, una ONG cuya misión es promover el aprecio y la conservación de las aves de Panamá y sus hábitat, ha estado trabajando en sensibilizar y educar a los pobladores de las comunidades adyacentes a los humedales, realizando acciones que contribuyan con la conservación de nuestros recursos naturales, la biodiversidad y ecosistemas asociados.

Avanzar la implementación de la Convención Ramsar en el país es parte del gran interés de Sociedad Audubon de Panamá, el Punto Focal de las ONG para los asuntos relacionados con Comunicaciones, Educación, Concienciación y Participación del Público (CECoP) de la Convención Ramsar. La presente publicación, el ‘Plan Nacional de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) para los humedales de Panamá’, busca ser una herramienta de apoyo que facilite a los gestores de los humedales la transmisión de conocimientos, valores y actitudes que propicien, de forma sencilla y práctica, cambios de conductas en actores relevantes y población en general, permitiendo así ganar mayores aliados en la conservación.

La elaboración de esta obra fue posible gracias al trabajo realizado por el equipo conformado por el personal y consultores de Sociedad Audubon de Panamá, Rosabel Miró R., Yenifer Díaz, Michele Caballero, Andrea Carrillo, Luis Romero, Elmer Miranda y Carmen Contreras, quiénes en colaboración de Marisol Dimas y Marina Gallardo, personal de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de la Autoridad Nacional del Ambiente (ahora Ministerio de Ambiente) y la supervisión directa de Edgar Araúz y Amarilis Rodríguez de Fundación Natura, lograron organizar encuestas, reuniones y talleres con autoridades locales, instituciones del gobierno, ONG, empresas, comunidades, individuos y miembros del Comité Nacional de Humedales.

Igualmente agradecemos a la Fundación Natura, National Audubon Society y The David and Lucile Packard Foundation por las donaciones recibidas que hicieron posible la realización de este documento.



CONTENIDO

Antecedentes	8
Introducción	9
1. Hacia una comunidad organizada	11
2. Camino hacia un Plan Nacional de CECOP en Panamá	13
2.1) Análisis comparativo de los planes internacionales	13
2.2) Talleres y reuniones de consulta	13
2.2.1) Análisis FODA de los humedales en Panamá	14
2.3) Cuestionarios y entrevistas	17
2.4) Materiales	17
3. Plan Nacional de CECOP para humedales de Panamá	19
3.1) Misión	19
3.2) Visión	19
3.3) Objetivos y líneas de acción	19
3.4) Resultados esperados	23
4. Implementación del Plan Nacional de CECOP: Públicos objetivo	24
5. Visión de trabajo del Comité Nacional de Humedales de Panamá	27
6. El Plan Nacional de CECOP en el marco de la Política Nacional de Humedales	28
7. ¿Hacia dónde apuntar?	29
8. Anexos	30

ANTECEDENTES

En 1971 se firmó en la ciudad de Ramsar, Irán, el primer tratado moderno de conservación de los recursos naturales con carácter intergubernamental, dedicado a un tipo de ecosistema en particular: Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, conocida en forma abreviada como la Convención Ramsar. La clara evolución de los problemas ambientales y los planteamientos para su atención han motivado un cambio en la visión de la propia Convención Ramsar: pasar de atender sólo aspectos asociados a la grave disminución de las poblaciones de aves acuáticas migratorias a aspectos de planificación y manejo integrado para la conservación de los humedales, lo que incluye la participación comunitaria y la educación ambiental, mediante la acción nacional y la cooperación internacional.

Una de las estrategias identificadas para contribuir al posicionamiento de la valorización de los bienes y servicios ambientales del país es la elaboración e implementación del Plan Nacional de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación del Público (CECoP) para los ecosistemas acuáticos (humedales) en Panamá. Esto es consecuente con las obligaciones que adquirió el Estado Panameño al ratificar la Convención Ramsar mediante Ley 6 de 3 de enero de 1989 (Gaceta Oficial 21,211 de 12 de enero de 1989). Cada país signatario, entre otras cosas, debe dar a conocer los valores de los humedales a nivel nacional lo cual será posible si se unen como aliados las instituciones del gobierno, autoridades locales, comunidades, empresas y grupos de conservación en la elaboración tanto del Plan Nacional de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación del Público (CECoP) para humedales en Panamá como los planes de sitio de CECOP para cada uno de los sitios Ramsar (San San-Pond Sak, Damani-Guariviara, Golfo de Montijo, Bahía de Panamá y Punta Patiño) y más de 35 humedales continentales y costeros de Panamá.

Como Estado parte de la Convención Ramsar y en cumplimiento de los compromisos adquiridos, el país debe elaborar, bajo un proceso ampliamente participativo, un Plan Nacional de CECOP para sus humedales.

En el caso panameño, los humedales y el manejo del agua son la base sobre la cual se sostiene una buena parte del sistema económico del país. Solo hay que recordar que por nuestra situación geográfica hemos desarrollado un conglomerado de servicios internacionales que representa el 80% del PIB y que este conglomerado tiene como su eje central el Canal de Panamá que es una estructura fundamentalmente hidráulica, dependiente del ciclo natural del agua y que contiene importantes humedales artificiales.

Así mismo, el país está en proceso de perfeccionamiento de la institucionalidad necesaria para aplicar la ley y cuenta con una población que ha visto mermado sus espacios de organización comunitaria y su capacidad de participar en la toma de decisiones.

En este sentido, el Plan Nacional de CECOP para los humedales panameños debe ayudar al fortalecimiento institucional y a la construcción de una cultura que entienda los procesos básicos de la interacción entre seres humanos y naturaleza para que sean capaces de defender el uso racional de los humedales. El Plan Nacional de CECOP, como toda buena estrategia, debe contar con objetivos y acciones que ayuden primordialmente a llamar la atención de la sociedad sobre la importancia vital que tiene el uso racional de los humedales y su preservación. Esto se logra transfiriendo información y conocimiento eficientemente a toda la población, en el entendimiento de que solo una población informada será capaz de defender y conservar los humedales.

INTRODUCCIÓN

La República de Panamá está asentada en un privilegiado territorio que ha servido de puente natural entre las masas continentales del hemisferio occidental y como enlace acuático, gracias a la acción del ser humano, de los dos principales océanos del planeta. Nuestra posición geográfica, claramente adecuada para su función de puente y enlace, ha sido factor y escenario de importantes sucesos naturales, definitorios en la conformación de la Tierra como sitio propicio para hospedar la vida en manifestaciones tan diversas que aún hoy la humanidad no termina de conocer.

El potencial de incrementar los niveles de bienestar de la sociedad panameña dependen en gran medida de la capacidad que tengamos de aprovechar racionalmente nuestro otro gran recurso natural: el agua. En ese sentido, se torna crucial en nuestro devenir histórico como nación que nos convirtamos en eficientes administradores del agua.

Sin embargo, las amenazas son múltiples; desde el cambio climático, la contaminación del ambiente y un desarrollo no planificado, impulsadas unas por desequilibrios en el modelo de crecimiento y otras, por el afán de ganancias de corto plazo.

Es necesario que como individuos que formamos parte de una sociedad seamos capaces de comprender, al menos en sus aspectos fundamentales, las terribles consecuencias que tiene para nuestra calidad de vida afectar irracionalmente los ciclos de regeneración vital que tiene la naturaleza y que son los que han hecho posible la presencia de millones de especies en el mundo.

No es posible que la comunidad panameña continúe ignorando las afectaciones que causamos a la naturaleza con los métodos de producir los bienes y servicios que consumimos recurrentemente. Es necesario que pensemos en formas novedosas y racionales de aprovechamiento de los recursos naturales que le garanticen a las próximas generaciones las posibilidades de vivir en un planeta con el mismo potencial que se tiene hoy, de brindar confort a la población del futuro.

No atender esta situación nos condena a asistir con más frecuencia a situaciones de desastres naturales, a limitar

el potencial de desarrollo del país, a poner en riesgo las actividades económicas que nos brindan sustento y a un progresivo deterioro en la calidad de vida de todos.

Para Panamá, siendo un país que depende del uso correcto del agua, es de suma importancia ser racionales en el aprovechamiento y conservación de los humedales que están diseminados en nuestra geografía. No está de más decir que los humedales son ecosistemas frágiles que se degradan rápida e irremediablemente cuando se intervienen sin tomar en cuenta esa fragilidad. La pesca, la agricultura, la ganadería, la industria, la construcción, el comercio (con servicios como transporte, turismo, finanzas, etc.) son actividades que dependen directamente de la buena salud de los humedales.

Afortunadamente actores de la sociedad como individuos e instituciones, que actuando desde la sociedad civil y desde el estado, comprenden la gravedad y urgencia que tiene detener y revertir el deterioro que nuestro ambiente padece cotidianamente. Son actores que tienen una enorme preocupación derivada de su conocimiento en la materia. En la medida en que las políticas públicas empiecen a considerar el aporte de las ciencias naturales en su formulación y aplicación seremos una sociedad capaz de enfrentar con éxito los riesgos presentes y futuros.

El desarrollo de este Plan es coherente con las obligaciones y responsabilidades que adquirió el Estado Panameño como signatario de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar, Irán, 1971). La Resolución X.8 de la COP 10, Changwon, República de Corea, 2008, insta a las Partes Contratantes a cumplir con el Programa de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) para 2009-2015. Cada país signatario, entre otras cosas, debe dar a conocer los valores de los humedales a nivel nacional y el Plan Nacional contribuirá a reunir, sistematizar y aplicar las estrategias de comunicación que promuevan, en nuestra población y entre nuestras instituciones, el uso racional de los humedales de Panamá, utilizando para ello, el aporte de los actores interesados que interactúan con los humedales.

Como antecedente se puede mencionar que ya nuestro país ha cumplido con varios de los compromisos de la Convención Ramsar: en el 2006 inició la creación del Comité Nacional de Humedales, los puntos focales nacionales ya han sido designados, en el 2010 se elaboró y publicó el Inventario de Humedales Continentales y Costeros de Panamá y ese mismo año se elaboró la Política Nacional de Humedales (aún a la espera de la aprobación por el Órgano Ejecutivo). Dentro del Plan de Acción de esta Política se acordó, bajo un proceso ampliamente participativo, la necesidad de desarrollar el Plan Nacional de CECOP al plasmarse en el objetivo 9 lo siguiente:

‘Sensibilizar a las comunidades y a la sociedad en general sobre la importancia ecológica, cultural, social y económica de los humedales’.

Un objetivo que procura lograr el Plan es la difusión de la información necesaria usando los medios al alcance de toda la sociedad a fin de que la comunidad en general

se apropie del conocimiento que le permita ser por sí misma guardián omnipresente de los humedales del país.

Para tal fin, el Plan Nacional de CECOP pretende establecer guías para la identificación, no solo de los públicos objetivo, sino también de las líneas estratégicas que permitirán una aplicación directa de actividades desde cada sector involucrado en la construcción de una comunicación apropiada, en función de conseguir “que la gente pase a la acción en pro del uso racional de los humedales”.

Es así que el Plan Nacional de CECOP para los humedales de Panamá que se presenta se basa en el análisis y resultado tanto de las consultas de los talleres realizados, así como de los cuestionarios y entrevistas efectuados a miembros de organizaciones que desempeñan trabajos afines al ambiente. El desarrollo de los objetivos y líneas de acción consecuentes, están relacionados directamente a estos resultados.



1. HACIA UNA COMUNIDAD ORGANIZADA

En toda sociedad existen intereses que pueden ser contrapuestos o mutuamente excluyentes entre sí. Debe provenir del Estado desarrollar políticas que conjuguen estos intereses, públicos y privados, para construir “el interés nacional” que responda a todos los grupos que conforman, en este caso, la sociedad panameña.

Generalmente, los intereses que se imponen provienen de los grupos económicamente dominantes que a su vez están mejor organizados y representan intereses que benefician a un número muy limitado de individuos con perspectiva de grandes ganancias económicas.

Por otro lado, el interés público se diluye dado que no se reconoce a primera vista un incentivo directo para organizarse y establecer políticas necesarias en materia de protección del ambiente.

En ese sentido, las alteraciones a la naturaleza afectan directamente el interés particular de muchas personas y en muchas ocasiones no se vinculan la actividad y la conducta predatoria sobre el ambiente con esas afectaciones, que cada día son de mayor magnitud.

En la medida en que la comunidad identifique el uso racional de los recursos naturales con la protección y potenciación de sus propios intereses, sea a corto, mediano o largo plazo, será capaz de organizarse y movilizarse. Es decir, lograr el conocimiento y comprensión del buen manejo de los recursos naturales tanto como las causas y los efectos que conlleva el mal manejo de los mismos en la calidad de vida de los diferentes grupos de la población, es la vía para lograr que la comunidad se torne en custodio de las riquezas naturales del país.

Durante el desarrollo de los talleres se profundizó en esta premisa y de allí condensamos las principales ideas surgidas que se listan a continuación.

- El agua es y seguirá siendo en el futuro un recurso vital, pero limitado, para nuestro desarrollo.
- La sociedad panameña debe alcanzar niveles de vanguardia global en los sistemas de administración del agua como insumo de los procesos productivos, de convivencia social y de provisión de salud y bienestar.

- Los humedales, las cuencas hidrográficas y los ecosistemas marinos costeros han sido hasta ahora, los garantes de la disponibilidad de agua en cantidad y calidad suficiente para mantener la funcionalidad de las actividades humanas.
- Los ecosistemas mencionados son sometidos en muchos casos a una explotación excesiva que compromete seriamente la sustentabilidad del recurso mismo.
- La explotación no sustentable impide el manejo del agua como recurso para el desarrollo humano.
- La inapropiada explotación de los recursos naturales trae como consecuencia afectaciones a las actividades productivas, la infraestructura pública, los haberes personales, la salud y la vida de la población.
- Sectores de la sociedad que se han visto afectados por situaciones de este género han empezado a organizarse reclamando el estricto cumplimiento de las leyes ambientales, alegando su derecho a vivir en un ambiente sano y seguro.
- Hay que repensar la relación del accionar humano con su entorno natural. ¿Cómo convertir el crecimiento económico sostenido en desarrollo humano sostenible? ¿Es posible hacerlo sin la participación de todos?
- La información debe ser encauzada de forma que se convierta en conocimiento apropiado por las comunidades, por los funcionarios responsables de las políticas públicas y por el sector empresarial.
- La población bien informada debe aspirar a un acuerdo nacional sobre el uso racional de los humedales y de otros ecosistemas que nos garantice la existencia del agua como recurso natural al servicio del desarrollo humano.
- Tiene crucial importancia la elaboración y puesta en ejecución de un Plan Nacional de CECOP para los humedales de Panamá que responda a las necesidades del país.

- La comprensión de la importancia de los humedales, como recurso natural y como ecosistema, debe ayudar a la conformación de una cultura que propicie su uso racional.
- Es un proceso que tiene que tener metas de corto, mediano y largo plazo.
- La implementación de estrategias de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación del Público, a nivel local y nacional, individual y comunitaria, debe ser capaz de ayudar a transformar culturalmente la sociedad.
- Hay que desarrollar la relación que existe entre la gestión de riesgo y la seguridad humana tomando en cuenta los beneficios que se perciben de mantener los humedales.
- El cambio sociocultural es de grandes dimensiones, pero en la búsqueda de este objetivo puede mejorarse la relación economía/ambiente.
- Los actores sociales, económicos, culturales y políticos deben comprender la relación directa que existe entre la salud del ambiente y la salud propia.
- Se requiere de un mayor grado de organización comunitaria para que se exija el respeto a nuestro entorno y el uso racional de los recursos que contiene.
- Más conocimiento científico de los individuos coadyuva a un mayor nivel de organización comunitaria y el resultado debe ser un ambiente mejor utilizado y una mejor calidad de vida para todos.



2. CAMINO HACIA UN PLAN NACIONAL DE CECOP EN PANAMÁ

La elaboración de un Plan Nacional de CECOP para humedales de Panamá, implicó la convocatoria de múltiples sectores interesados en temas ambientales. El Plan fue desarrollado de la siguiente manera:

2.1) Análisis comparativo de los Planes Nacionales de CECOP de las Partes Contratantes

Uno de los primeros pasos en la elaboración del Plan Nacional de CECOP para humedales de Panamá fue el estudio comparativo de los documentos existentes que contienen las estrategias y planes de acción de las Partes Contratantes que han elaborado sus planes de CECOP.

En el análisis de los planes se pudo constatar la existencia de dos tendencias muy claras: la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional para facilitar el trabajo de los gestores y la necesidad de crear instrumentos de comunicación para el público en general.

Estas dos tendencias se manifiestan de distinta manera y con distinto peso dependiendo si el plan de CECOP corresponde a un país en vías de desarrollo o a uno desarrollado. Para los primeros incrementar los niveles de coordinación entre las instituciones vinculadas con el tema tiene una gran importancia, al punto de priorizar sus planes en el objetivo de facilitar la comunicación entre las distintas entidades, ya sean públicas, privadas o de la sociedad civil; con el fin de aunar esfuerzos, evitar duplicidades y converger recursos.

En cambio, para los países desarrollados sus esfuerzos están dirigidos a hacer del conocimiento del público en general la importancia de conservar y de usar racionalmente los humedales, pues son recursos naturales necesarios para garantizar una mejor calidad de vida y el desarrollo económico sostenible.

Una de las características que diferencian a una sociedad desarrollada de una que aún no lo es, es precisamente la fortaleza o debilidad institucional, lo que explica el sesgo diferenciado en los respectivos planes de CECOP.

Por lo tanto, el énfasis de las actividades en uno y otro contexto es distinto. Mientras en los países en vías de

desarrollo las actividades pasan por la realización de seminarios, talleres e intercambios en procura de establecer y fortalecer el tejido institucional; en los países desarrollados las actividades se dirigen más a la creación y difusión de estrategias comunicacionales en diversos formatos.

Dada la crucial importancia que tiene para nuestro país la administración racional del agua como recurso natural, es necesario que nuestros objetivos y líneas de acción aborden ambas facetas: fortalecer la red interinstitucional y concienzar a la población en general de la importancia de la conservación y uso racional de los humedales.

2.2) Talleres y reuniones de consulta

Bajo la coordinación de Sociedad Audubon de Panamá, se realizaron siete talleres (tres en ciudad de Panamá, dos en Santiago, Veraguas y dos en la provincia de Chiriquí) y reuniones con diferentes grupos de interés a nivel nacional con el objetivo de obtener información de campo de las organizaciones participantes, su visión de la protección de humedales, así como del trabajo y actividades que realizan, interrelacionado con su uso racional y su conservación.

En los talleres se realizó una presentación de la información requerida para la elaboración de un Plan Nacional de CECOP, en un lenguaje que todos pudieran comprender, ya sea con una imagen, signos o una palabra que identificara lo que se requería transmitir. Se conversó de la importancia de saber lo que se desea transmitir, de manera clara y sencilla.

Los talleres sirvieron para definir algunos objetivos estratégicos (¿para dónde vamos?) en la elaboración del Plan Nacional de CECOP, haciendo énfasis en la visión del Programa de CECOP de la Convención Ramsar.

Como parte del diseño de comunicación, se presentaron las ideas clave que pudieran encaminar el quehacer del Plan Nacional de CECOP y permitir entre otras cosas: (i) proporcionar herramientas para ayudar a las personas a comprender los valores de los humedales; (ii) fomentar

la producción de herramientas y conocimientos especializados eficaces de CECOP; (iii) aumentar el número de promotores, agentes y redes informados.

De manera relevante en los talleres se enfatizó que toda actividad o producto comunicativo programado debe estar dirigido a un público no especializado, que pueda proyectar el valor del humedal para que la gente identifique su importancia, tomando en cuenta una comunicación que llegue a diversos grupos sociales.

Para el segundo componente del CECOP, relativo a la educación, se estableció la importancia del desarrollo de una educación ambiental para la acción, como forma de generar en la población actitudes favorables a la protección de los humedales. Solo en la medida que la población adquiera conciencia de su medio y esté constantemente informada de su importancia, tomará una acción individual o colectiva, que genere a mediano y largo plazo un cambio de comportamiento.

En lo relativo a los componentes de concienciación y participación en los talleres se destacó la importancia

de la participación ciudadana en la construcción de una sociedad más armónica con su medio ambiente, en la medida en que el Plan Nacional de CECOP incluya el vínculo entre el individuo (ciudadano) y el humedal que lo rodea.

2.2.1) Análisis FODA de los humedales de Panamá

Una de las metodologías diagnósticas de situación favoritas es el conocido análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA). Se entiende que casi cualquier situación de una organización o de una sociedad es susceptible a un análisis de este formato.

Las Fortalezas y las Debilidades están ubicadas al interior del organismo analizado, mientras que las Oportunidades y Amenazas se encuentran en el medio en que está posicionado el sujeto de análisis.

Como resultado de los talleres y reuniones que se realizaron en distintas localidades del país se confeccionó el siguiente FODA con los aportes de los participantes:



FORTALEZAS	DEBILIDADES
• Hay extensas áreas humedales en buen estado de conservación. • El país cuenta con una gran diversidad de humedales y alta biodiversidad. • Gran capacidad de regeneración de los humedales. • Existe un inventario de los principales humedales terrestres y costeros. • Varias comunidades concientizadas en todo el país (Las Perlas, Darién, Chiriquí, Golfo de Montijo, Bahía de Panamá) sobre la importancia de los humedales como medios de vida que sustentan la población. • Hay sitios con buenas relaciones e interacción entre la comunidad y la autoridad local. • Algunos humedales, como el de Bahía de Panamá, están en zonas de alta densidad poblacional, lo que es una ventaja para acciones de concienciación y movilización. • Son ecosistemas que generan alimentos. • Existencia del Comité Nacional de Humedales. • Presencia en Panamá del Centro Regional Ramsar para la Capacitación e Investigación sobre Humedales para el Hemisferio Occidental. • Existencia de una Política Nacional de Humedales elaborada participativamente, que solo está a la espera de ser formalizada. • Existencia de redes sociales con énfasis en humedales (CREHO, PanaManglar, Salvemos la Bahía de Panamá, Wetlands International). • Grupo de especialistas en el tema en el país, capacitados para ayudar en el proceso. • Existencia de un esquema de manejo, como las zonas de reserva y áreas protegidas. • 5 sitios Ramsar en el país. • Humedal Bahía de Panamá ha sido reconocido como sitio de importancia hemisférica por la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras. • Buena representatividad de los humedales en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Panamá (SINAP). • Existencia de documentación informativa sobre humedales (Manglares de David, Bahía de Panamá, Golfo de Montijo, etc.). • Planes de manejo en áreas protegidas con humedales: Coiba, Golfo de Chiriquí, Montijo, Damani-Guariviara. • Existen normativas que contribuyen a la conservación de los humedales. • La Agenda Ambiental 2014-2019 elaborada por ONG ambientalistas y otros del país prioriza la conservación de los humedales. • Existencia de iniciativas exitosas de educación ambiental (Aulas Verdes de Audubon Panamá, Grupo Guardianes del Manglar del Centro de Educación Básica Escolar de El Espavé, etc.).	• Incumplimiento o desconocimiento de las normativas relacionadas a humedales. • Debilidad institucional para atender el manejo adecuado de los humedales (poco personal y recursos en general). • Incoherencia en la normativa con relación a la protección de los humedales. • No hay una ley clara para la protección de humedales que impida la destrucción de los mismos. • Interpretación subjetiva de las normas y de la titularidad de la tierra sobre humedales (el dueño cree que puede hacer lo que quiera). • Falta de presupuesto para las autoridades competentes (ANAM, ARAP) y las otras entidades técnicas para poder atender las necesidades de protección y manejo de los humedales del país. • Falta de programas estratégicos de educación ambiental a nivel formal e informal (existe uno reciente bajo convenio ARAP-MEDUCA) – no hay módulos educativos que integren la conservación de humedales. • Desconexión entre las autoridades administrativas (ANAM y ARAP) y falta de coordinación interinstitucional en general. • Falta de caracterización del uso de suelos - Debilidad jurídica. • Falta de presupuesto a nivel de las Juntas Comunales para atender el tema de humedales, se gastan recursos en “apagar fuegos”. • Ausencia de participación de organizaciones civiles en temas ambientales, de la misma comunidad y las que hay no están de planta en el corregimiento o si van no trabajan directamente en la comunidad. • Falta de claridad de reclamos – la gente no sabe dónde presentar sus reclamos o denuncias. • Procesos de consulta pública inadecuados – Ejemplo: se reparten las volantes de proyectos por ejecutar en lugares alejados. • Desconocimiento de la sociedad y principales tomadores de decisiones sobre el tema. • Falta de implementación de planes de manejo existentes y finalización de aquellos que están en fase de elaboración. • No hay aplicación efectiva de sanciones. • Las instituciones operativas no toman decisión a nivel del Consejo de Gabinete. • Falta de recursos económicos y humanos para conservación, fiscalización, educación, etc. • Poco conocimiento de los diferentes tipos de humedales y aprecio de los valores y servicios que brindan. • Falta de conocimiento de los lineamientos sobre manejo sostenible de los humedales – afecta procesos de Estudio de Impacto Ambiental. • Falta de conocimiento de la importancia de los humedales por parte de los propietarios de las tierras aledañas a ellos. • Problemas en tenencia de tierras. • Falta de un ordenamiento territorial con enfoque ecosistémico. • Falta de alternativas económicas para la población. • No hay control para la sobre-explotación. • Falta de estudios científicos de áreas específicas relacionadas a los humedales. • Información de humedales dispersa o de difícil acceso.

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
· Presencia de entidades internacionales (STRI, PNUMA, BirdLife Intl., Wetlands International, MarViva, CI, TNC, etc.) y nacionales (SENACYT, Universidades – UMIP, otras) para promover la investigación · Participación ciudadana con la sociedad civil organizada, para focalizar la visión de Estado y poder fortalecer la normativa para la protección de manglares. · Flujo económico que podría reenfocarse en la protección de manglares. · El fortalecimiento del sentimiento de la identidad nacionalidad para integrar el valor del patrimonio natural. · La adopción de la Agenda Ambiental con acciones de relevancia para los humedales. · La celebración del Día Mundial de los Humedales y de otras fechas relacionadas en las que se puede realzar el valor de los humedales (Día del Diversidad Biológica, Agua, Tierra, de la Educación Ambiental, Manglar, Mes de los Océanos). · Diversidad de ecosistemas de humedales y de especialistas, que permite promover a Panamá como un Centro de Conocimiento de los Humedales a nivel de la región. · Valoración de los humedales en el país y visibilidad de la gama de servicios ecosistémicos que proveen los humedales, a través de proyectos internacionales (PNUD, Wetlands International, TNC, CATIE, etc.) y nacionales (Audubon Panamá, MarViva, ANCON, etc.) que están desarrollándose y poder usar esta información con diferentes finalidades que promuevan la conservación de los humedales. · Ley 10 de noviembre de 1992– Educación Ambiental-, como base para promover la educación ambiental sobre los humedales. · Turismo como una actividad para dar a conocer los humedales y promover su conservación. · Humedales constituyen una fuente de ingreso económico de subsistencia para pobladores en las comunidades circundantes.	· Crecimiento económico desmedido basado en un modelo de desarrollo destructivo. · Falta de cumplimiento de los planes de ordenamiento territorial, cuando existen e inexistencia de dichos planes en muchos sitios. · Corrupción. · Efectos del cambio climático. · Falta de planificación bajo un enfoque de manejo integrado de cuencas. · Aumento de la densidad poblacional (presión al humedal). · Crecimiento urbanístico violatorio a las normas. · Inundaciones (cada vez más frecuentes). · Compactación de suelo por las construcciones. · Destrucción y transformación de áreas de humedales. · Desarrollo no planificado de proyectos de generación hidroeléctrica. · Leyes con incentivos perversos (promoción de turismo, hidroeléctricas, y otras actividades que inciden negativamente sobre los humedales). · Transformación, degradación o conversión de humedales. · Interés económico prevalece sobre el interés ciudadano. · No hay programas de sostenibilidad (hay sobre explotación, no hay restricción de tamaños, cuotas de extracción de recursos pesqueros, etc.). · No se toman en cuenta los impactos acumulativos del desarrollo. · Falta de conocimiento del enfoque ecosistémico.

2.3) Cuestionarios y entrevistas

En la búsqueda de ampliar y profundizar el alcance de la investigación sobre la percepción de instituciones y actores relevantes sobre el Plan Nacional de CECOP, se diseñó un cuestionario y se realizaron entrevistas de campo que arrojaron como resultado las siguientes ideas fuerza, que deben sumarse a los objetivos del Plan:

- Vincular el estudio científico de los humedales con la educación formal.
- Usar las herramientas tecnológicas para comunicar e informar a la población de la importancia general, social, ambiental y económica de los humedales.
- Fortalecer la capacidad científica y educativa de la sociedad panameña respecto al ambiente en general y los humedales en particular.
- Entender que el conocimiento científico nos da la capacidad de administrar con éxito nuestros recursos naturales.
- Promover la idea de que el éxito en la administración de nuestros recursos naturales es imprescindible para el éxito de nuestra sociedad.
- Establecer mayor acercamiento con la población, entre los actores que pueden generar conciencia pública: universidades, centros de investigación, organizaciones no gubernamentales.
- Resaltar ante la población las experiencias positivas (uso racional de los humedales) y los impactos negativos (explotación inadecuada) respecto a los humedales, que tienen impacto directo sobre la vida cotidiana.
- Convencer al gobierno de la importancia de su papel como garante del patrimonio natural como condición indispensable para la calidad de vida del ciudadano y esperanza para el futuro.
- Compartir materiales educativos, dinámicas y metodologías y realizar reuniones periódicas para conocerse y conocer la variedad de las acciones desarrolladas por las organizaciones y actores interesados.
- Coordinar las acciones para evitar la duplicidad de esfuerzos y acciones, buscando sinergias que aprovechen la diversidad de alcances y fortalezas.
- Promover y mantener campañas de comunicación, educación en escuelas, campañas locales, visitas temáticas, activismo en defensa de los humedales y alternativas económicas a largo plazo, para las poblaciones locales.

2.4) Materiales

Fueron revisados una gran cantidad de materiales locales producidos sobre el uso y conservación de los humedales. Los mismos mantienen su vigencia y resultan apropiados para la divulgación del conocimiento sobre este tema. Es necesario promover su actualización, reproducción y distribución y se recomienda que tanto las actualizaciones de estas publicaciones como las futuras, enmarcadas en la implementación del Plan Nacional de CECOP, cuenten con un logo o ‘Sello CECOP’, como el que a continuación se propone.





Este sello CECOP es una propuesta que recoge las ideas presentadas en los talleres realizados en el país y avaladas por los miembros del Comité Nacional de Humedales de Panamá. El sello incluye especies locales y amenazadas tales como la garza grande, el pargo rojo, el cangrejo violinista, el mangle rojo y el manatí.

3. PLAN NACIONAL DE CECOP PARA LOS HUMEDALES DE PANAMÁ

El Plan Nacional de Comunicación, Educación, Concienciación del Público y Participación del Público (CECoP) propone acciones concretas para generar conocimiento que conlleven a la defensa y conservación de los humedales en Panamá. En su implementación deben contribuir y participar contrapartes nacionales e internacionales, instituciones gubernamentales, empresa privada, ONG y sociedad civil, en directa interacción con el Ministerio de Ambiente (MiAmbiente), quién como Autoridad Administrativa de la Convención Ramsar en el país debe estar a cargo de velar por el cumplimiento del mismo.

El mismo se basa en un modelo de Comunicación para el Desarrollo enfocado en la participación integrada, como elemento central de los procesos de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación del Público. De esta forma, se incluyen actividades socio-culturales que contengan una comunicación articulada con la vida cotidiana de la comunidad, que oriente la acción ciudadana hacia el cambio social.

La participación ciudadana es el pilar de la democracia y de una sociedad armónica. Cada individuo debe tener acceso a la información relativa a los humedales, que le brinde la oportunidad de participar en los procesos de toma de decisiones. Para ello, deben diseñarse e implementarse acciones de comunicación que incrementen la aceptabilidad sobre temas relacionados a los humedales, de manera prioritaria en la agenda pública nacional y que promuevan la construcción de consensos entre los actores sociales involucrados.

Con los insumos recibidos producto de los talleres se definió la misión, la visión, los objetivos y las líneas de acción del Plan. El cumplimiento de los objetivos trazados requerirá del esfuerzo y participación de

múltiples actores que intervienen tanto en el manejo de los humedales como en su uso, así como aquellos que reciben sus bienes y servicios. Se espera que con las acciones propuestas la sociedad panameña se convierta en su conjunto, en vigilante del uso racional y conservación de los humedales, en tanto que son un recurso crucial para el desarrollo y la calidad de vida de la sociedad.

3.1) Misión

“Promover acciones dirigidas a comunicar, educar y concienciar a la sociedad para crear aprecio en los humedales y conocimiento en su uso racional que motive la participación en su conservación”.

3.2) Visión

Este Plan Nacional de CECOP adopta la visión expresada en el Programa Mundial de CECOP 2016-2021 de la Convención Ramsar:

“Que la gente pase a la acción en pro del uso racional de los humedales”.

3.3) Objetivo General, Objetivos Específicos y Líneas de Acción

El objetivo general del Plan Nacional de CECOP es promover entre los actores relevantes y la población en general, la importancia que tiene la conservación y el uso racional de los humedales como ecosistemas necesarios para el desarrollo sustentable y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

A continuación se describen los objetivos específicos del Plan y se plantean sus líneas de acción correspondientes.

Objetivo específico 1. Fortalecer acciones de conservación y uso racional de los humedales mediante la investigación y divulgación del conocimiento científico.

Líneas de Acción

Crear comités científicos multidisciplinarios en humedales priorizados, con participación local, que promuevan la investigación en temas de rescate del conocimiento y prácticas tradicionales de uso sostenible, mejores prácticas productivas, servicios ecosistémicos, monitoreo de biodiversidad, impactos del cambio climático local y medidas de adaptación, afectaciones e impactos al humedal, entre otros, que asesoren a las autoridades y otros actores clave en la toma de decisiones y para apoyar al punto focal nacional del Grupo de Examen Científico y Técnico en la elaboración de recomendaciones a las autoridades.
Dar a conocer el impacto que tienen las actividades tradicionales de los usos de los bienes y servicios de los humedales y sus efectos sobre la salud humana y sobre estos ecosistemas.
Promover alternativas viables sociales y ambientales de la transformación de los usos que impactan negativamente la salud humana y en el ecosistema, a partir del conocimiento científico generado.
Establecer un sistema de información de los humedales que esté a disposición de especialistas, tomadores de decisiones y público en general.
Promover la realización de un congreso o feria científica anual con enfoque en los humedales y su uso racional.
Promover la ciencia ciudadana a través de biomonitoreos participativos que involucren a técnicos, científicos y comunidades, y que valide el conocimiento popular.
Fomentar la divulgación en revistas especializadas, reportajes, artículos de prensa, redes sociales y programas tanto radiales como televisivos de los resultados de las investigaciones científicas realizadas en humedales (ciencia pura, aplicada y ciudadana).
Promover la inclusión de los humedales en los programas y líneas de investigación de las instituciones dedicadas a la investigación científica ² .
Divulgar los informes y documentos oficiales de los organismos y agrupaciones relacionadas con la investigación de humedales que permitan conocer su estado, condición y cambios que sean de utilidad para alertar la necesidad de acciones para su conservación y uso racional ³ .

Objetivo específico 2. Promover la coordinación interinstitucional (MiAmbiente, ARAP, MEDUCA, universidades, otras instituciones, Comité Nacional de Humedales y autoridades locales) para planificar y ejecutar conjuntamente acciones de comunicación, educación, concienciación y participación del público en temas relacionados con los humedales.

Líneas de Acción

Establecer puntos focales sobre el tema de humedales entre cada autoridad competente para asegurar la adecuada transferencia de conocimiento y que el apoyo técnico sea más organizada, coordinado y eficiente.
Identificar proyectos o programas de gobierno donde varias entidades puedan realizar sinergias para el manejo y conservación de los humedales.
Crear un Plan de Coordinación Interinstitucional con enfoque en humedales dentro de las unidades ambientales de las instituciones y autoridades, que ayuden a homologar conceptos de la normativa vigente para un mejor entendimiento de sus competencias.
Promover la realización de mesas de trabajo, convenios, programas de RSE para acciones de conservación y uso racional de humedales en el que participen las autoridades, el sector privado y la comunidad.

Objetivo específico 3. Sensibilizar a las comunidades, a las autoridades y a la sociedad en general sobre la importancia ecológica, cultural, social y económica de los humedales y sus recursos asociados.

Líneas de Acción

Elaborar, intercambiar y compartir materiales educativos (calendarios, revistas, papelógrafos, artículos, páginas web, etc.) que fomenten el uso racional de los humedales.
Crear campañas de comunicación dirigidas a diversos sectores de la sociedad con miras a aumentar la conciencia, la apreciación y la comprensión de los valores y beneficios que ofrecen los humedales.
Integrar en el currículo escolar el conocimiento de los humedales de Panamá; geográfico, histórico, cultural, económico, ecológico y biológico.
Divulgar la valoración de los humedales desde un punto de vista económico, ecológico, social y cultural de los mismos en el marco del desarrollo nacional.
Promover programas formales y no formales de educación ambiental en humedales.
Fortalecer institucionalmente las autoridades encargadas del manejo de humedales.
Capacitar a las autoridades locales y municipales en gestión y administración de humedales.
Capacitar en el uso de buenas prácticas de manejo de humedales y sus recursos en el sector productivo, urbano y rural, a las comunidades locales e indígenas, la sociedad civil y las autoridades, garantizando la permanencia y viabilidad de estos ecosistemas.
Educar sobre el contenido de los acuerdos internacionales con los cuales el país se ha comprometido, específicamente los relacionados a los humedales.

Objetivo específico 4. Fortalecer a la sociedad civil organizada para incidir en las autoridades y otros actores claves para la conservación y uso racional de los humedales frente a las presiones y amenazas de este ecosistema.

Líneas de Acción

Crear nuevos espacios y fortalecer los que existen para la participación e incidencia ciudadana frente a las presiones y amenazas que sufren los ecosistemas de humedales.
Fortalecer capacidades en las comunidades y las ONG en técnicas de resolución de conflictos asociados con los humedales y su transformación para buscar crecimiento, empoderamiento y reconocimiento de los valores, bienes y servicios de estos ecosistemas.
Procurar la participación de las sociedad civil organizada y de las organizaciones de base comunitaria en la designación de nuevos Sitios Ramsar y en la elaboración de Planes de Manejo de humedales importantes o de alta prioridad de conservación.
Incidir en la aprobación de la Política Nacional de Humedales, en el cumplimiento de la normativa relacionada a los humedales, la implementación del Plan Nacional de CECop y la asignación de mayores recursos presupuestarios en las instituciones que tienen que velar por la conservación y uso racional de los humedales.
Mantener comunicación permanente con los diputados miembros de las comisiones de la Asamblea Nacional que deben atender temas relacionados a los humedales (Población, Ambiente y Desarrollo, Asuntos Indígenas, Asuntos Agropecuarios, entre otras) y con los que representan circuitos electorales que contengan humedales.

Objetivo específico 5. Establecer a nivel nacional y local, alianzas, redes o grupos de apoyo (sector privado, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, grupos comunitarios, etc.) conectados entre sí y fortalecer las existentes para realizar acciones de conservación y uso racional de los humedales.

Líneas de Acción

Apoyar programas de restauración, reforestación y erradicación de especies invasoras en humedales a nivel local y nacional.
Organizar o participar en eventos (obras de teatro, exposiciones de pinturas y fotografías, concursos de pintura, etc.), festivales, ferias y fiestas tradicionales del país donde se destaquen los humedales.
Organizar o participar en días relevantes para los humedales: Día Mundial de los Humedales, 2 de febrero; Día del Agua, 22 de marzo; el Día Internacional de la Defensa del Ecosistema Manglar, 26 de julio, etc.
Promover la gestión multisectorial que fortalezca la participación en el proceso de toma de decisiones que lleve a la resolución de conflictos entre usuarios de humedales.
Promover actividades económicas compatibles con los humedales tales como el turismo ecológico, la pesca sostenible, etc. que apoyen a las comunidades en el uso racional de los humedales.

Objetivo específico 6. Sensibilizar sobre la gestión de riesgo de desastres para prevenir, reducir o mitigar la vulnerabilidad a desastres naturales en comunidades aledañas a los humedales, que tomen en cuenta las intervenciones antropogénicas, el cambio climático y los servicios ecosistémicos, entre otros.

Líneas de Acción

Elaborar mapas locales, regionales y nacionales de las zonas con humedales de mayor vulnerabilidad de riesgo de desastres.
Identificar, crear y capacitar a los líderes locales en sistemas de alerta temprana, intercambiando experiencias ante diferentes escenarios de riesgo.
Apoyar a las autoridades a en las actividades de campo y capacitaciones a las comunidades para promover con ellas la elaboración de planes de emergencia locales.
Sistematizar los conocimientos tradicionales y locales en humedales, que permitan acciones de adaptación al cambio climático, reducción del riesgo a los desastres y el manejo y restauración de ecosistemas.
Incorporar el conocimiento de gestión de riesgo en los procesos de ordenamiento territorial municipal y nacional.
Promover el conocimiento y uso práctico de infraestructuras verdes e híbridas para prevenir, reducir o mitigar la vulnerabilidad a desastres naturales.

3.4) Resultados esperados

Los resultados que se esperan obtener de los objetivos específicos descritos incluyen, entre otros:

- Tener a disposición información científica generada y validada en Panamá que permita fundamentar acciones y políticas a favor de la protección de los humedales.
- Mayor coordinación y comunicación entre las instituciones del estado, entre sí -vertical y horizontalmente- y con las ONG especializadas en la materia. Será significativa la inclusión de las comunidades aledañas a los humedales, con el fin de aprovechar el potencial de los usos y saberes tradicionales en la relación comunidad/humedal.
- La conciencia crítica del público general respecto a los humedales ha sido desarrollada y fortalecida. Gracias a la construcción adecuada de los mensajes, los ciudadanos relacionan la salud del humedal con sus propias posibilidades de desarrollo social sostenible, mejorando su calidad de vida, conviviendo en un entorno más seguro para ellos y sus bienes.
- Conceptos tales como uso racional y servicios ambientales son tomados en cuenta por el sector privado en las actividades productivas que realizan.
- Las instituciones del Estado cuentan con mayores capacidades para supervisar, evaluar y sancionar las actividades que afecten o puedan afectar a los humedales.



4. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CECOP: PÚBLICOS OBJETIVO

El Apéndice 3 de la Resolución propuesta, por examinar y aprobar, del Programa de la Convención Ramsar sobre comunicación, desarrollo de capacidad, educación, participación y concienciación (CECoP) para 2016-2021 contiene una lista de 27 subgrupos de la sociedad civil que han sido identificados como aquellos que pueden lograr un significativo e inmediato impacto en la sostenibilidad a largo plazo de los humedales. La Convención urge a las Partes Contratantes y todos aquellos que implementen acciones de CECOP tomar este Apéndice en consideración al momento de determinar los públicos objetivo de mayor prioridad y este Plan se hace eco de esta recomendación. (Se anexa tanto el Programa como el Apéndice 3).

Teniendo los objetivos específicos del Plan Nacional de CECOP definidos, es necesario determinar a quiénes se dirigen las acciones de educación, comunicación, concienciación y participación, a fin de lograr una mayor eficacia y eficiencia en la implementación del Plan. Es así que los mensajes y acciones motivadoras del Plan Nacional de CECOP, dependerán en gran medida de la definición de los públicos objetivo.

Precisar los públicos permite crear líneas estratégicas y mensajes de manera diferenciada, identificando los argumentos que son materia de interés de cada público. Es importante identificar sus necesidades y sus aportes en la formulación de políticas o acciones sobre el humedal.

El mapeo de actores (o públicos) debe tomar como punto de partida el ¿a quiénes buscamos comunicar? así como cuáles son los actores sociales, económicos y políticos que deben participar activamente en la implementación de un Plan de CECOP.

Si bien es cierto que se quiere alcanzar a la mayor parte de la población, es necesario advertir que no hay un público objetivo homogéneo al cual se le pueda abordar con un paquete de instrumentos estándar. Para ello se han identificado diversos públicos objetivo que se relacionan en diferentes formas y grados con los humedales ya que ellos inciden, directamente, en distintas maneras en la vida de estos actores.

Los actores se pueden dividir en segmentos que dependen de la capacidad que tienen de afectar el humedal, ya sea por sus acciones o por sus decisiones; o por su nivel de dependencia directa del humedal. Es decir, hay un sector de la sociedad con mayor capacidad de destruir o preservar un ecosistema, dependiendo del sentido de la voluntad con que dirijan sus acciones o decisiones.

En un primer espacio de poder y, por ende de responsabilidad, encontramos a algunos empresarios quienes con sus acciones son capaces de afectar en muy poco tiempo la calidad de un humedal.

En consecuencia, es necesaria la presencia de las instituciones del Estado que funcionen con apego a la ley. La ley debe buscar el beneficio al mayor número de personas durante el mayor tiempo posible, por lo que es deber del gobierno y sus entidades establecer y aplicar la regulación que propenda a ese fin. Hay actividades económicas que pueden generar graves daños ambientales. Es imperativo que el estado las regule, supervise e incluso sancione cuando sea necesario.

Desde la perspectiva de un Plan Nacional de CECOP estos son dos públicos objetivo a los que hay que educar, comunicar y capacitar prioritariamente porque cuentan con el poder de impactar positivamente en la conservación y el uso racional de los humedales. Responsabilidad social empresarial por el lado del sector privado y voluntad política desde el aparato estatal.

Otro actor relevante por su interacción con los humedales, y que por tanto precisa de un abordaje singular en el Plan Nacional de CECOP, son las comunidades aledañas a los humedales. Hay actividades culturales, sociales y económicas tradicionales de estos grupos humanos que merecen ser preservadas, divulgadas y mejoradas. Por sí mismas pueden ser acciones que estimulen en la sociedad el uso racional de los humedales.

Los Organizaciones No Gubernamentales especializadas o interesadas en temas ambientales pueden y deben ser parte del tejido social que interactúa entre sí y con el resto de los actores con el fin de divulgar y promover en la sociedad en general estos asuntos.

El sector académico que además de ayudar a incluir temas sobre conservación y uso racional de los humedales en los planes de estudios de las instituciones de enseñanza, debe ser la fuente de la información y el conocimiento que transmita el Plan Nacional de CECOP. Promover la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+I) debe ser una acción impostergable para poder contar con los datos científicos que justifiquen los esfuerzos de uso racional. Así mismo, es menester promover la incorporación cada vez más de jóvenes al campo de la formación científica y técnica.

Tanto para los actores involucrados como para los beneficiarios de las acciones que se realicen con la implementación del Plan Nacional de CECOP es importante distinguir los tipos de público objetivos prioritarios:

- Público objetivo primario
- Público objetivo secundario
- Público objetivo de instituciones, contrapartes y actores involucrados (como eje transversal al Plan Nacional de CECOP)

Esta definición de públicos objetivos adquiere gran relevancia al pensar en productos comunicativos pues cada público tiene su propio lenguaje (autoridades, empresarios, propietarios, ONG, medios, comunidades locales, niños, etc.) De allí que se propone realizar un perfil de los públicos objetivo prioritarios destacando sus características sociodemográficas y culturales, así como un marco de referencia del contexto socio-ambiental que los rodea.

- El público objetivo primario:** está conformado por los actores sociales, económicos y políticos (diferenciados) inherentes a las comunidades que se relacionan directamente con el humedal.
- Empresa privada y/o explotación comercial interviniendo con el humedal.

- Autoridades locales cuyo campo de intervención esta interrelacionado con el área geográfica del humedal.
- Comunidades relacionadas con el humedal y moradores aledaños (con énfasis en líderes comunitarios y asociaciones de base comunitaria).
- Grupos cívicos vinculados a las comunidades identificadas.
- Escuelas insertadas en las comunidades o cuyos miembros provengan de comunidades aledañas a los humedales.

El público objetivo secundario: conformado por la ciudadanía regional (más allá de la comunitaria), la opinión pública, los líderes de opinión, los medios de comunicación, entre otros motivadores a la toma de decisiones, que se consideren importante informarles (capacitarlos si es necesario) sobre el proceso de implementación del Plan. Es decir, acompañan el abordaje de las políticas públicas sobre humedales, las acciones desarrolladas pública o privadamente que afecten directa o indirectamente los humedales y promueven las acciones del Plan Nacional de CECOP.

Público objetivo de instituciones, contrapartes y actores involucrados: conformado por las instituciones y organizaciones relacionadas con los humedales, divididas tanto en las que participaron de los talleres, cuestionarios y entrevistas parte del proceso de la elaboración de este Plan como las que realizan acciones directas en los humedales.

Precisar los públicos permite crear líneas estratégicas y mensajes de manera diferenciada identificando los argumentos que son materia de interés de cada público. Es importante identificar sus necesidades y sus aportes en la formulación de políticas o acciones sobre el humedal.

Perfil del público objetivo primario

Público objetivo	Perfil demográfico	Características socio culturales
Comunidades relacionadas con el humedal y moradores aledaños (énfasis en líderes comunitarios y asociaciones)	- Pirámide poblacional - Renta - Edad - Sexo - Escolaridad / ocupación	- Medios con los que se informan de la situación del ambiente - Formas de entretenimiento - Prácticas culturales y religiosas - Espacios públicos más frecuentados - Preferencias musicales y artísticas
Escuelas ubicadas en comunidades adyacentes a los humedales	- Públicas o privadas - Básica General, Pre-media o Media - Técnico - Población que atienden - Cantidad de población y comunidades que atienden	- Infraestructura - Personal docente - Actividades extracurriculares - Manejo curricular del tema ambiental
Empresa privada	- Actividad comercial - Impacto bajo/medio/alto - Formal/informal - Tipo de actividad comercial/industrial - Uso de suelo	- Acciones directas o intervención sobre los humedales - Explotación de materia prima - Manejo de desechos
Políticos	- Grado de influencia legal - Ámbito de intervención en el humedal - Designación popular (voto) o política	- Diversidad ideológica - Temporalidad del puesto - Relación directa/indirecta con la comunidad.

Perfil del público objetivo secundario

Público objetivo	Características de intervención social
Líderes de opinión Medios de comunicación Otros motivadores en la toma de decisiones - Religiosos - Grupos cívicos vinculados a las comunidades identificadas - Artistas - Profesionales de alto nivel - Otros actores influyentes	- Tipos de medios que utilizan para transmitir opinión - Tiempo y espacio (programación relevante) - Cobertura y alcance de los medios, según tipo de medios - Niveles de credibilidad de sus mensajes - Zona de incidencia en la población y perfil de seguidores - Acciones directas de opinión o intervención sobre los humedales - Ámbito de influencia (social, educativo, religioso y cultural, etc.)

Perfil del público objetivo de instituciones, contrapartes y actores involucrados

Público objetivo	Características de intervención social
Instituciones/organizaciones relacionadas con el humedal	- Nivel de participación en el humedal (directa/indirecta) - Relación directa con la población ligada al humedal - Cobertura de intervención (nacional/local/comunitaria) - Tema de intervención en el humedal - Tipo de participación (estatus legal/planes y programas/proyectos específicos)

5. VISIÓN DE TRABAJO DEL COMITÉ NACIONAL DE HUMEDALES DE PANAMÁ

La República de Panamá ratifica mediante la Ley 6 del 3 de enero de 1989 la *Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas* (Ramsar. Irán, 1971). En la 5ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes surge la Recomendación 5.7 la cual alienta a las Partes a establecer Comités Nacionales de Humedales para ampliar, en el plano nacional, la óptica de aplicación de la Convención Ramsar.

Es así que el 2 de febrero del año 2006, bajo el liderazgo de la Dirección Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de la Autoridad Nacional del Ambiente (ahora Ministerio de Ambiente) y del Centro Regional Ramsar para la Capacitación e Investigación sobre Humedales para el Hemisferio Occidental (CREHO), en el marco de la celebración del Día Mundial de los Humedales, se crea un Comité Interino de Humedales que cuenta inicialmente con la participación de la Autoridad Marítima de Panamá, la Fundación Natura, el Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales, la Sociedad Audubon de Panamá (organización motivadora de su creación), el Centro de Acción Social por Panamá (CEASPA) y la Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ANCON).

A inicios de 2007, luego de varios meses de reuniones para definir los objetivos del Comité, proponer un mecanismo de funcionamiento e identificar su membresía, entre otros temas, se establece formalmente el Comité Nacional de Humedales de Panamá (CNHP) y se precisan sus acciones prioritarias y metodología de trabajo.

El Comité Nacional de Humedales de Panamá está conformado por el Ministerio de Ambiente (MiAmbiente),

la Autoridad Nacional de los Recursos Acuáticos (ARAP), el Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales (STRI), la Universidad de Panamá, el Centro Regional del Hemisferio Occidental de Ramsar (CREHO) y las organizaciones no gubernamentales Fundación Natura, Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ANCON), Sociedad Audubon de Panamá y el Centro de Estudios y Acción Social Panameño (CEASPA).

Desde el 2007 el Comité Nacional de Humedales de Panamá asumió el compromiso de posicionar la importancia de los humedales para el país y con ello adquirió la tarea de ser un guía y asesor especializado en temas relacionados a los humedales. Presentó el Inventario de los Humedales Continentales y Costeros de Panamá, línea base que marcó un hito en la suma de esfuerzos para un fin común y promovió, participando activamente, la elaboración de la Política Nacional de Humedales, cuyo proceso de formulación inició en el 2009.

Otras prioridades en agenda incluyeron el interés de que se elaborará el Plan Nacional de CECOP para lo cual se esperaba que el Comité participara tanto en su elaboración como en la implementación de sus estrategias, determinando funciones específicas para sus miembros así como promoviendo el desarrollo de políticas que puedan ser asumidas por las instituciones del Estado y puestas en ejecución, con la participación de la sociedad. Es de suma importancia la divulgación de las acciones que el Comité pueda llevar a cabo y sus recomendaciones científico-técnicas.



6. EL PLAN NACIONAL DE CECOP EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE HUMEDALES

Con el fin de ilustrar la importancia que tiene la aprobación de la Política Nacional de Humedales para los objetivos de este Plan Nacional CECOP, transcribimos a continuación un principio contenido en esta política:

Principio de información, educación y sensibilización: El Estado Panameño divulgará y garantizará el acceso a la información sobre los humedales y la importancia de sus recursos, en forma sistemática y oportuna, tomando en consideración los idiomas de los pueblos indígenas. Deberá contribuir a transformar la visión, reconociendo su aporte al desarrollo social, económico, ambiental y ecológico del país. Igualmente fomentará mecanismos que contribuyan a modificar de forma positiva, las prácticas de uso insostenible de los

humedales y sus recursos, mediante el cambio de actitud y comportamiento a todos los niveles de la sociedad.

Este principio obligará al Estado Panameño a coadyuvar y apoyar todos los esfuerzos de la sociedad para construir una cultura de uso racional de los humedales y de respeto por el ambiente.

Es imprescindible para el desarrollo humano y social de Panamá que los habitantes del Istmo seamos conscientes de que el agua y los humedales son los recursos naturales más valiosos con que contamos y que es nuestro deber garantizar la disponibilidad de esos recursos a las futuras generaciones.



7. ¿HACIA DÓNDE APUNTAR?

Debe quedar claro que el Plan Nacional de CECOP es en sí mismo un instrumento a disposición de la sociedad para sistematizar la forma en que el conocimiento científico, en este caso acerca de la importancia de los humedales, se difunde entre la población. Sin embargo, hay que subrayar que es un instrumento complementario de otros asuntos impostergables, como lo son la creación y puesta en práctica de los planes de manejo y gestión de cada humedal y la consolidación de una política de estado referente a los humedales y otros ecosistemas que tienen que ver con la preservación del agua y la biodiversidad en cantidades y calidades adecuadas para garantizar un desarrollo social sostenible.

No se trata de difundir la información al público general solamente. Se debe contar, desde el punto de vista de la comunicación, con materiales informativos y educativos definidos en función del destinatario. Políticos locales y nacionales, publicistas, medios de comunicación, estudiantes, agricultores y ganaderos, industriales, comerciantes, turistas, poblaciones adyacentes, trabajadores tradicionales del humedal, promotores inmobiliarios, son, entre otros, actores que tienen intereses diversos y frecuentemente contrapuestos respecto al humedal, por lo que la información de las ventajas de mantener sanos los humedales debe considerar sesgos diferenciados y particulares en el cómo, cuándo, dónde y qué se informa acerca de los servicios ecológicos, culturales, económicos y sociales que brinda un humedal en buenas condiciones.

La información debe llegar de diversas formas y debe ser manejada adecuadamente en función del receptor,

pero el objetivo siempre debe ser el mismo: hacer comprender a los distintos sectores de la sociedad que el cuidado del humedal es fundamental para alcanzar estadios de desarrollo social superiores que garanticen la seguridad humana plena.

Ante la amenaza del cambio climático, sobre todo en países vulnerables como el nuestro, es preciso que la población sea competente al momento de entender las relaciones básicas que los ecosistemas tienen con las actividades que realizamos los humanos en la procura de un mejor nivel de vida. No se trata de promover un conservacionismo contemplador. Es menester que la sociedad panameña en su conjunto comprenda que las posibilidades y potencialidades de desarrollo de nuestra gente solo se darán a plenitud si hacemos un uso racional de los recursos. Lo contrario, que es seguir por la ruta de la explotación extractiva de la naturaleza, representa una condena a una merma considerable de calidad de vida para los más afortunados y una sentencia a la pobreza perpetua para los sectores más vulnerables de la población.

Hay que enseñar que los humedales son fuente de servicios ambientales, económicos y culturales que son cada vez más escasos en el mundo de hoy. Es decir, Panamá cuenta con recursos valiosísimos que debemos preservar y usar basados en el conocimiento científico que nos permita un uso sostenible de estos recursos, que podríamos resumir en agua y biodiversidad, pero que son insumos imprescindibles para que operen los sectores más competitivos de nuestra economía y otros más, que son estratégicos para el buen vivir social.



8. ANEXOS

Anexo 1

ENTIDADES PARTICIPANTES EN LOS TALLERES Y CONSULTAS

ADAPA
Alianza por un Mejor Darién
Amigos del Parque Nacional Santa Fe - AMIPARQUE
Asociación Amigos del Parque Internacional la Amistad - AMIPILA
Asociación de la Mujer Rural Amiga del Manglar - AMURAM
Asociación Macho de Monte
Autoridad de Aeronáutica Civil
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá - ARAP
Autoridad Nacional del Ambiente - ANAM
Centro de Estudios y Acción Social de Panamá - CEASPA
Centro de Incidencia Ambiental - CIAM
Centro del Agua del Trópico Húmedo para América Latina y el Caribe - CATHALAC
Centro Regional Ramsar para la Capacitación e Investigación sobre Humedales para el Hemisferio Occidental – CREHO
Comité Residencial Santa Inés
Congreso General Guna (Equipo técnico)
Degremont, S.A.
Ecoclubes Panamá
Ecologic
Fundación Ciudad del Saber
Fundación Natura
Fundación para el Desarrollo de la Provincia de Veraguas - FUNDEPROVE

Fundación para el Desarrollo Integral, Comunitario y la Conservación de los Ecosistemas de Panamá - FUNDICCEP
Fundación para la Protección del Mar - PROMAR
Fundación Panamá Sostenible - PASOS
Gaea Abogados
GITEC
GRUCITED
Grupo Ecológico Las Macanas - GEMA
Guardianes del Manglar
Junta Comunal de Juan Díaz
Ministerio de Desarrollo Agropecuario - MIDA
Ministerio de Educación
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial - MIVIOT
Nippon Koei Lac Panamá
PRODESO
Programa de la Naciones Unidas para el Medio Ambiente - PNUMA
Smithsonian Tropical Research Institute - STRI
Sociedad Audubon de Panamá / BirdLife International
Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos - SPIA
The Nature Conservancy - TNC Panamá
Tocumen, S.A.
Unidos para Proteger
Universidad Tecnológica de Panamá
Wetlands International Panamá



Anexo 2

ACTORES IMPORTANTES A SUMAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL CECOP

Alianza Bocas
Alianza para la Conservación y el Desarrollo – ACD
Almanaque Azul
Asociación Agropecuaria de Pesca y Ecoturismo de Quebro
Asociación Agroindustrial y otros de Montijo (Subgrupo *avicennia nítida*)
Asociación de Abogados Ambientales – ADA
Asociación de Amigos y Vecinos de la Costa y la Naturaleza - AAMVECONA
Asociación de Cultivadores de Algas Marinas de Cativá
Asociación de Maestros Ambientalistas
Asociación de Productores de Camogantí
Asociación de Profesionales para el Desarrollo Integral y Sostenible - APRODIS
Asociación Ecologista Panameña
Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza - ANCON
Asociación Panamá Verde
Asociación para la Promoción del Saneamiento Ambiental en Comunidades – APROSAC
ASOMIBU
Colectivo Voces Ecológicas
Comité de Desarrollo Sostenible “Visión hacia el Futuro”
Comité Ecuménico
Concheros de Pedregal Chiriquí - ECSA
Consejo Nacional de Rectores
Concertación Nacional para el Desarrollo
Conservación Internacional Panamá
Cooperativa Damián RL, Bahía la Ballena
Cooperativa de Pescadores del Archipiélago de Las Perlas

Coordinadora Campesina por la Vida – CCPV
Defensores Unidos del Manglar de Sajalices, DEUMSA EBENEZER
Firma Derechos Humanos, Ambiente y Comunidades - DHAYC
Fundación Avina
Fundación para el Desarrollo Social de Panamá - FUNDESPA
Fundación Parque Nacional Chagres
Grupo Darién Verde
Instituto Conmemorativo Gorgas
Patronato del Parque Natural Metropolitano
Red de Centros de Visitantes y Museos de la Región Interoceánica de Panamá
Red de Periodistas Ambientales de Panamá - REDPA
Red de Turismo Comunitario de Bocas del Toro – REDTUCOMBO
Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología en Innovación - SENACYT
Sociedad Mastozoológica de Panamá - SOMASPA
Tortuagro
Tribu Guarumo
Unión de pescadores artesanales bocatoreños - UPESABO
Universidad de Panamá
Universidad Autónoma de Chiriquí - UNACHI
Universidad Especializada de las Américas - UDELAS
Universidad Latina de Panamá
Universidad Marítima Internacional de Panamá
Universidad Santa María la Antigua - USMA
Universidad Latina de Ciencia y Tecnología
WWF Panamá



Anexo 3

FORMATO DE CONSULTAS

CUESTIONARIO A LOS INTERESADOS DIRECTOS EN LOS HUMEDALES DE PANAMÁ PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO (CECoP)

En su calidad de interesado directo en la conservación y uso racional de los humedales de Panamá le solicitamos atentamente responda este cuestionario:

1- Describa sus actividades Comunicación y movilización con la comunidad en los siguientes ámbitos:

- Nacional
- Municipal
- Local

2- Describa sus actividades de CECOP con las instituciones del estado en:

- Asamblea Legislativa
- Gobierno Central
- Gobiernos Locales

3- Describa sus actividades de CECOP con la sociedad civil en:

- Gremios empresariales
- Gremios profesionales
- Sindicatos de trabajadores
- Sector académico
- Otros Organismos No Gubernamentales

4- Haga una lista de los materiales promocionales, didácticos y educativos que utiliza en sus actividades de CECOP.

5- ¿La institución que representa mantiene presupuestos específicos para actividades de CECOP?

6- ¿Tienen un sistema de evaluación y seguimiento de sus actividades de CECOP?

7- ¿Qué sugerencias tiene para optimizar la colaboración coordinada entre los interesados directos en la conservación y uso razonable de los humedales?

8- ¿Cómo considera que se puede incrementar el nivel de conciencia de la población en general de la importancia de la conservación y uso razonable de los humedales?

9- ¿Qué hace falta en la acción del estado para cumplir cabalmente con el objetivo de la conservación y uso razonable de los humedales?

10- ¿Qué otros proyectos en general que su organización realiza, le parece relevante para el conocimiento de un plan de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación del Público (CECoP)?

11- ¿Tiene algún comentario adicional?

Anexo 4

12ª Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)

Punta del Este, Uruguay, 1 a 9 de junio de 2015

Resolución XII.9

Programa de la Convención de Ramsar sobre comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP) para 2016-2024

- 1. RECORDANDO que a través de la Resolución X.8 las Partes Contratantes aprobaron el tercer Programa de CECOP para la Convención (para el período 2009-2015) e introdujeron la participación como elemento importante de los programas de CECOP, en reconocimiento de la función que puede ejercer dicha participación para la concienciación, el compromiso y la capacidad;
- 2. RECONOCIENDO que los interesados en la Convención de Ramsar reconocen que las actividades de CECOP deben desempeñar una importante función en la aplicación de la Convención y de su Plan Estratégico para 2016-2024;
- 3. RECONOCIENDO también que, a fecha de 1 de junio de 2014, 129 Partes Contratantes habían designado Coordinadores gubernamentales de CECOP y 98 Partes habían designado Coordinadores nacionales no gubernamentales de CECOP, pero PREOCUPADA por que esto representa una reducción del número de designaciones desde el trienio anterior y limita así las oportunidades de coordinación de las actividades de CECOP, e incluso la aplicación más general de la Convención;
- 4. FELICITANDO al 30 % de Partes Contratantes que han informado sobre la ejecución de actividades de CECOP en sus sitios y especialmente a las que las han incorporado en los planes de manejo de humedales, al 66 % de las Partes que han establecido centros de humedales en algunos sitios Ramsar y otros humedales, al 70 % de las Partes que fomentan la participación en la planificación y el manejo de humedales, y al 90 % de las Partes que informaron sobre la celebración del Día Mundial de los Humedales, pero OBSERVANDO el

número de Partes que todavía han de realizar avances significativos en muchos de estos ámbitos;

5. EXPRESANDO AGRADECIMIENTO al Grupo Danone por el patrocinio continuo de las actividades de difusión realizadas en el marco de la Convención y particularmente por su apoyo a la campaña anual sobre el Día Mundial de los Humedales;

6. EXPRESANDO RECONOCIMIENTO por la labor realizada por la Secretaría de Ramsar y el Grupo de supervisión de las actividades de CECOP en la elaboración del nuevo programa y por las labores de supervisión de la ejecución de los programas de CECOP llevadas a cabo por dicho Grupo desde 2005;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

- 7. ADOPTA el Programa de la Convención de Ramsar sobre comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP) para 2016-2024, que figura en el Anexo 1 de la presente Resolución, como instrumento para proporcionar orientaciones a las Partes Contratantes, la Secretaría de Ramsar, las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de la Convención, las ONG, las organizaciones comunitarias y otros interesados, respecto de la realización de actividades apropiadas para obtener el compromiso y la cooperación de las personas y permitirles actuar en pro de la conservación y el uso racional de los humedales;
- 8. CONFIRMA que la presente Resolución y su Anexo contienen las recomendaciones fundamentales de las Resoluciones VII.9, VIII.31 y X.8;
- 9. PIDE que el Comité Permanente, en su 51ª reunión, cree un mecanismo de las Partes Contratantes y de la Secretaría que guíe las actividades de comunicación de la Secretaría, en particular fijando prioridades y orientando el diseño del Plan de Acción de CECOP de la Secretaría, haga un seguimiento de la eficacia del Plan y presente un informe al Grupo de Trabajo Administrativo en cada una de sus reuniones, y PIDE ASIMISMO que la función del mecanismo sea establecer, con el asesoramiento del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), un nuevo enfoque para asesorar y apoyar las actividades de CECOP en la Convención que habrá de presentarse a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes (COP13);

10. CONFIRMA que la presente Resolución contiene el asesoramiento sobre la participación que figura en las Resoluciones VII.8 y VIII.28;
11. PIDE al Grupo de supervisión de las actividades de CECOP que continúe supervisando las cuestiones de CECOP en el plano nacional en el marco de la Convención y los progresos realizados en la aplicación del Programa de CECOP e informando al respecto, según se establece en la presente Resolución, y siga asesorando al Comité Permanente y a la Secretaría sobre las prioridades en la labor de CECOP en los planos nacional e internacional;
12. INSTA a todas las Partes Contratantes que todavía no hayan designado Coordinadores gubernamentales y no gubernamentales de CECOP sobre los humedales debidamente cualificados a que lo hagan con carácter prioritario y comuniquen estos nombramientos a la Secretaría de Ramsar, e INSTA a las Partes a que velen por que los Coordinadores de CECOP sean miembros del Comité Nacional de Ramsar o de Humedales cuando estos existan;
13. INVITA a todas las Partes Contratantes, como se recomienda en las Resoluciones VII.9, VIII.31 y X.8 y en el Programa de CECOP para 2016-2024, a formular sus Planes de Acción de CECOP sobre los Humedales (en los planos nacional, subnacional, de cuenca o local) para impulsar actividades prioritarias acordes con las necesidades internacionales, regionales, nacionales y locales, y, según proceda, a proporcionar copias de los mismos a la Secretaría de Ramsar como parte de sus informes nacionales a fin de que se puedan compartir como ejemplos de buenas prácticas, y ENCARGA a la Secretaría que facilite la información pertinente sobre prioridades y actividades a las Iniciativas Regionales para apoyar la ejecución del Programa de CECOP;
14. ALIENTA a todas las Partes Contratantes a que procuren elaborar y ejecutar sus Planes de Acción de CECOP sobre los Humedales y su planificación como parte integrante de sus instrumentos normativos generales de medio ambiente, diversidad biológica, manejo de humedales y de recursos hídricos, educación, salud y reducción de la pobreza; a que los integren en los programas pertinentes, a nivel descentralizado cuando proceda; y a que velen por que se reconozca que las actividades de CECOP sustentan la ejecución efectiva de estas medidas;
15. HACE UN LLAMAMIENTO a aquellas partes Contratantes que ya cuentan con planes de acción

- de CECOP sobre los humedales para que evalúen periódicamente la efectividad de dichos planes, a saber, en qué medida las personas conocen los valores de los humedales, los desafíos a los que se enfrentan y las medidas que pueden tomar para conservarlos y utilizarlos de forma sostenible, y revisen sus prioridades cuando sea necesario;
16. REITERA el llamamiento dirigido a los donantes multilaterales y bilaterales y a patrocinadores del sector privado para que respalden las acciones apropiadas previstas en el Programa de CECOP para 2016-2024 de Ramsar;
17. PIDE a la Secretaría, con sujeción a la disponibilidad de recursos, que asista en el refuerzo de las capacidades de los Coordinadores de CECOP mediante el suministro de formación, juegos de materiales y modelos para los planes de acción de CECOP, e INSTA asimismo a la Secretaría a que proporcione asesoramiento técnico a los coordinadores nacionales de CECOP mediante el establecimiento de una red para el intercambio de conocimientos;
18. PIDE a la Secretaría que procure que exista una mayor cooperación entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, a través del Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica, para llevar a cabo el fomento de capacidad;
19. PIDE ASIMISMO a la Secretaría que acelere sus esfuerzos encaminados a facilitar la movilización de recursos a través de su mecanismo de coordinación de las asociaciones de colaboración a fin de proporcionar los recursos adecuados para la ejecución del Programa de CECOP;
20. RECONOCE que cada vez cobra mayor protagonismo la celebración del Día Mundial de los Humedales en un número mayor de países, e INSTA a las Partes Contratantes a que continúen aprovechando esa ocasión, o empiecen a utilizarla, para llamar la atención sobre sus logros y sus retos continuos respecto de la conservación y el uso racional de los humedales;
21. ALIENTA a las Partes Contratantes que tengan o prevean tener centros y servicios conexos de educación sobre los humedales y/o centros similares a apoyar su desarrollo para que se conviertan en lugares clave para el aprendizaje y la capacitación sobre los humedales y las actividades de CECOP relativas a ellos, y a respaldar su participación en redes mundiales de tales centros,

y RECONOCE la importancia de disponer de recursos humanos adecuados para lograr la ejecución satisfactoria del Programa de CECOP no solo a través de dichos centros sino también de otros medios (p. ej., programas de interpretación) y PIDE ASIMISMO a la Secretaría que recopile una lista de redes mundiales y la publique en el sitio web de Ramsar;

22. ALIENTA TAMBIÉN a las Partes Contratantes a que empleen y apoyen las capacidades de los Centros Regionales de Ramsar en materia de formación sobre humedales en sus respectivas regiones para su personal así como otros profesionales de los humedales y un público más amplio;

23. INVITA a las OIA, a las Iniciativas Regionales de Ramsar y a otras organizaciones con las que la Secretaría de Ramsar mantiene acuerdos de colaboración a que respalden la ejecución del Programa de CECOP de Ramsar en los planos mundial, regional, nacional o local, según sea procedente en función de los expertos, redes, capacidades y recursos con que cuenten;

24. INVITA a los Coordinadores Nacionales de CECOP y al Grupo de supervisión de las actividades de CECOP a que promuevan las sinergias con los programas de CECOP de otras Convenciones y con los programas e iniciativas de otros actores gubernamentales y no gubernamentales en los planos internacional, regional, nacional y local;

25. INVITA a aquellas Partes con otros idiomas nacionales y locales distintos de los tres idiomas oficiales de la Convención a que consideren la posibilidad de traducir las orientaciones y los lineamientos clave de Ramsar así como los materiales educativos y de comunicación y creación de capacidad, según proceda, a dichos idiomas, a fin de que esos materiales estén disponibles de manera más amplia a través de los Centros Regionales de Ramsar y el sitio web de Ramsar, por ejemplo, y INVITA a las OIA y a los Centros Regionales de Ramsar a que también contribuyan a dichas traducciones;

26. PIDE al Secretario General que mejore el sitio web oficial de Ramsar actual en colaboración con el Comité Permanente y otras Partes interesadas y órganos de la Convención para servir al objetivo de los distintos públicos destinatarios, tales como los órganos de la Convención, los Centros Regionales, los administradores de los sitios y las organizaciones donantes; y

27. PIDE al Secretario General que presente un informe sobre los progresos en la mejora del sitio web de Ramsar al Comité Permanente y a la COP13.

Anexo 1

Programa de la Convención de Ramsar sobre comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP) para 2016-2024

Antecedentes

Este es el cuarto Programa de CECOP de la Convención y estará vigente durante un período de nueve años. Se ha elaborado en conjunción con el cuarto Plan Estratégico de la Convención adoptado en la COP12 y en consonancia con ese documento. Reemplaza a los anexos de las Resoluciones VII.9, VIII.31 y X.8. El Apéndice 1 contiene una explicación de los principales términos asociados a este Programa, tales como comunicación, educación, concienciación, participación y fomento de capacidad. El Apéndice 2 resume las funciones y responsabilidades de los Coordinadores Nacionales de CECOP. El Apéndice 3 indica los posibles grupos destinatarios e interesados del Programa de CECOP para 2016-2024 de Ramsar.

La promoción de las funciones y los servicios de los ecosistemas y el apoyo a las Partes Contratantes con orientaciones de alta calidad para el manejo racional de los humedales tienen crucial importancia para la Convención de Ramsar. La Convención considera que la comunicación, el fomento de capacidad, la educación, la concienciación y la participación son herramientas importantes para apoyar la ejecución del Plan Estratégico. La Convención recomienda que la comunicación, el fomento de capacidad, la educación, la concienciación y la participación se empleen en todas las esferas y a todos los niveles. El presente programa ofrece un conjunto de estrategias destinadas a orientar la aplicación de esa recomendación. El compromiso de las Partes Contratantes durante el último trienio se examina en detalle en el DOC.14 de la COP11 de Ramsar.

El apoyo al Programa de CECOP debería considerarse como una inversión destinada a ayudar a los responsables de la adopción de decisiones y a movilizar medidas a escala local y nacional encaminadas a lograr la conservación y el uso racional de los humedales, en apoyo de los objetivos del Plan Estratégico.

Visión

La visión del Programa de CECOP de la Convención de Ramsar es la misma que la visión del Plan Estratégico:

“Que los humedales se conserven, se utilicen de manera racional y se restauren y que todos reconozcan y valoren sus beneficios”

Objetivos y metas

Este Programa determina la visión mediante nueve objetivos y los resultados que deberían alcanzarse a través de 42 metas. El programa abarca toda la gama de actores de CECOP pero no todos los objetivos y metas se aplican a todos los niveles:

- Objetivo 1** Garantizar el liderazgo en apoyo de la aplicación eficaz del Programa mediante la facilitación de mecanismos institucionales, el establecimiento de redes pertinentes y el apoyo a las mismas.
Apoya el Objetivo 4 del Cuarto Plan Estratégico (2016-2024)
- Objetivo 2** Integrar los procesos de CECOP, cuando proceda, en todos los niveles de formulación, planificación y ejecución de políticas de la Convención.
Apoya el Objetivo 4 del Cuarto Plan Estratégico (2016-2024)
- Objetivo 3** Brindar apoyo a los encargados de la ejecución de los principios de uso racional, especialmente los que desempeñan una función directa en el manejo de los sitios.
Apoya el Objetivo 3 del Cuarto Plan Estratégico (2016-2024)
- Objetivo 4** Fomentar la capacidad individual, institucional y colectiva de las personas con responsabilidad directa en la aplicación de Ramsar.
Apoya el Objetivo 2 del Cuarto Plan Estratégico (2016-2024)
- Objetivo 5** Desarrollar y apoyar mecanismos para garantizar la participación de múltiples interesados en el manejo de los humedales.
Apoya el Objetivo 2 del Cuarto Plan Estratégico (2016-2024)
- Objetivo 6** Ejecutar programas, proyectos y campañas dirigidos a diversos sectores de la sociedad con miras a aumentar la conciencia, la apreciación y la comprensión de los humedales y los servicios de los ecosistemas que ofrecen.
Apoya el Objetivo 3 del Cuarto Plan Estratégico (2016-2024)
- Objetivo 7** Reconocer y apoyar el papel que desempeñan los centros de humedales y otros centros ambientales como catalizadores y principales agentes de las actividades que promueven los objetivos de Ramsar.
Apoya el Objetivo 3 del Cuarto Plan Estratégico (2016-2024)
- Objetivo 8** Apoyar la elaboración y distribución de materiales educativos que aumenten la conciencia acerca de los valores y servicios de los ecosistemas y el valor de los humedales para su uso en los entornos de enseñanza oficial, en los sitios Ramsar y por todos los actores de Ramsar.
Apoya el Objetivo 3 del Cuarto Plan Estratégico (2016-2024)
- Objetivo 9** Garantizar que las orientaciones y la información que proporciona el GECT se desarrollen en consonancia con la Resolución XII.5 aprobada y en estrecha colaboración con el Programa de CECOP y se divulguen a los públicos destinatarios seleccionados a través de los canales de comunicación más eficaces.
Apoya los Objetivos 1 y 4 del Cuarto Plan Estratégico (2016-2024)

La ejecución del Programa debe estar a cargo de una serie de órganos competentes y asociados de la Convención, entre los que se incluyen los siguientes:

- AA:** Autoridad Administrativa de cada país, incluidos los Coordinadores Nacionales de la AA
- CECoP:** Coordinadores Nacionales de CECOP de la Convención, tanto gubernamentales como no gubernamentales
- CNR:** Comités Nacionales de Ramsar o Comités Nacionales de Humedales (u órganos equivalentes), en caso de que existan
- CN GECT:** Coordinadores Nacionales del GECT
- SecRam:** Secretaría de la Convención de Ramsar
- GECT:** Grupo de Examen Científico y Técnico de Ramsar
- OIA:** Organizaciones Internacionales Asociadas, actualmente BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), la UICN, Wetlands International y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF)
- CRR:** Centros Regionales de Ramsar refrendados por la Convención como Iniciativas Regionales de Ramsar
- AS:** Administradores de sitios
- CEH:** Centros educativos o centros de visitantes de humedales
- SP:** Organizaciones del sector privado cuyas actividades afectan directa o indirectamente a los humedales
- OSC:** Organizaciones de la sociedad civil tales como organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales y locales y organizaciones de la comunidad
- IRR:** Iniciativas Regionales de Ramsar

Esta es una lista indicativa de los actores fundamentales que puede cambiar durante el período que abarca el

Programa y que, sin duda, variará en mayor o menor medida entre los distintos países. Se indican los encargados de la ejecución que se sugieren para cada meta, a modo de guía general para los actores que podrían contribuir al logro de los resultados, mediante las siglas y abreviaturas de la lista anterior, por ejemplo {AA}.

Objetivos y metas

Objetivo 1 Garantizar el liderazgo en apoyo de la aplicación eficaz del Programa mediante la facilitación de mecanismos institucionales, el establecimiento de redes pertinentes y el apoyo a las mismas.

- 1.1 Las Partes Contratantes nombran personas con la experiencia necesaria para cumplir las funciones de Coordinadores Nacionales de CECOP gubernamentales y no gubernamentales (véase el Apéndice 2) e informan de ello a la Secretaría de Ramsar. {AA, OSC}
- 1.2 Se establecen Comités Nacionales de Ramsar o de Humedales para colaborar con los departamentos e instituciones gubernamentales pertinentes a fin de integrar los humedales y los servicios de los ecosistemas que proporcionan. {AA, CNR}
- 1.3 Se incorporan Coordinadores Nacionales (AA, CECOP y GECT) como miembros de los Comités Nacionales de Ramsar o de Humedales, de existir estos. {AA, CNR}
- 1.4 Se establecen, con apoyo a nivel mundial y nacional, redes de correo electrónico que conectan y sirven de apoyo a las Autoridades Administrativas, los Coordinadores Nacionales, los administradores de sitios y otros encargados de la ejecución de Ramsar. {SecRam, AA, GECT, OIA}
- 1.5 Se establecen y promueven relaciones con las organizaciones que puedan brindar apoyo a los objetivos de Ramsar gracias a sus conocimientos especializados, conocimientos tradicionales, recursos humanos o a través de financiación. {SecRam, AA, OIA }
- 1.6 Se evalúa la eficacia de las estrategias, especialmente las relativas a la elaboración y distribución de materiales sobre educación en materia de humedales y manejo de estos, y el éxito de las campañas realizadas en el marco del Día Mundial de los Humedales. {SecRam, AA, CNR, Coordinadores Nacionales}

Objetivo 2 Integrar los procesos de CECOP, cuando proceda, en todos los niveles de formulación, planificación y ejecución de políticas de la Convención.

2.1 Se incluyen conocimientos sobre CECOP en el desarrollo de orientaciones por los órganos de la Convención, tales como el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) y el Comité Permanente (CP). {SecRam, GECT}

2.2 Las Partes desarrollan planes de comunicación (CECoP) sobre los humedales a los niveles adecuados (a escala nacional, de la cuenca o del sitio) para apoyar a los encargados de la aplicación de la Convención. {AA, CNR, OSC}

2.3 Cuando proceda, se integra la CECOP en las políticas y la planificación nacionales relevantes para los humedales. {AA, CECOP, CNR}

Objetivo 3 Brindar apoyo a los encargados de la ejecución de los principios de uso racional, especialmente los que desempeñan una función directa en el manejo de los sitios.

3.1 Se divulga y promueve el Plan Estratégico para 2016-2024 aprobado por la COP12.

3.2 Se elaboran materiales adecuados de orientación que apoyan y alientan el uso racional de los humedales para su uso en los sitios Ramsar y otros humedales y por las redes de humedales. {SecRam, GECT, OIA, OSC}

3.3 Se desarrollan en mayor medida los sitios web, incluido el de la Convención, para que cumplan su propósito y constituyan una plataforma útil para el intercambio de información y recursos, como el intercambio de información y experiencias entre los Coordinadores Nacionales de CECOP. {SecRam, GECT, AA}

3.4 Se ensalzan los sitios Ramsar y otros humedales apropiados como “sitios de demostración” del principio de uso racional y estos sitios se equipan debidamente en cuanto a capacidad, letreros y materiales explicativos. {AA, CECOP, OIA, OSC, CN GECT}

3.5 Se pide a la Secretaría que divulgue experiencias de CECOP que ilustren cómo la integración de la CECOP puede mejorar el manejo de los humedales. {SecRam}

3.6 Se garantiza la colaboración en materia de CECOP con otros convenios y convenciones, las OIA de Ramsar, otras ONG, los organismos de las Naciones Unidas y otras entidades mediante el intercambio de experiencias de CECOP y el fomento de las sinergias. {SecRam, OIA, OSC, AA, CECOP}

Objetivo 4 Fomentar la capacidad individual, institucional y colectiva de las personas con responsabilidad directa en la aplicación de Ramsar.

4.1 Se apoya a los administradores de los sitios para que incorporen la comunicación, la educación, la concienciación y la participación en sus planes de manejo. {SecRam, GECT, AA, CECOP, AS, CRR, OSC, CN GECT}

4.2 Se evalúan las necesidades y capacidades actuales de los administradores de sitios de humedales y de los Coordinadores Nacionales y los resultados se utilizan para definir las prioridades de formación y fomento de capacidad a nivel regional y nacional. {SecRam, GECT, AA, CECOP, AS, CRR, CN GECT}

4.3 Se facilitan recursos para producir materiales adecuados de formación y fomento de capacidad sobre el manejo de humedales y para llevar a cabo las actividades prioritarias de formación y fomento de capacidad señaladas en el apartado 4.2. {SecRam, AA, CECOP, GECT, AS, CRR, OSC, CN GECT}

4.4 La red de Centros Regionales de Ramsar que trabajan siguiendo normas acordadas (como los materiales examinados por otros expertos) cuenta con apoyo para realizar actividades de fomento de capacidad destinadas a los administradores de sitios, los Coordinadores Nacionales y otros interesados pertinentes. {SecRam, CRR, GECT}

4.5 Se establecen alianzas con instituciones de enseñanza terciaria y otras organizaciones pertinentes para apoyar la elaboración y transmisión de materiales y programas de formación y fomento de capacidad sobre el manejo de humedales. {SecRam, GECT, CRR, OSC, SP, AA, CECOP, CN GECT}

4.6 Se promueven planes estratégicos nacionales que refuerzan la capacidad técnica y el manejo de las autoridades locales a fin de incorporar los beneficios y servicios de los humedales como estrategias de desarrollo local y regional. {AA, CECOP}

Objetivo 5 Elaborar y apoyar mecanismos dirigidos a garantizar la participación de múltiples interesados en el manejo de los humedales.	servicios de los ecosistemas y mejora la comprensión de los beneficios que ofrecen los humedales. {SecRam, GECT, AA, CECOP, AS, CN GECT}
5.1 La participación de los principales interesados es utilizada por los administradores de sitios y otros como proceso eficaz para la selección de sitios Ramsar y el manejo de todos los humedales, incluso a nivel de cuenca hidrográfica. {AA, AS, CECOP, OSC, CN GECT}	6.3 Se crean o se mantienen fototecas, vídeos promocionales y otras herramientas similares en apoyo de la concienciación y la apreciación respecto de los humedales y los servicios de los ecosistemas que prestan. {SecRam, AA, CECOP}
5.2 En el manejo de los humedales se da alta prioridad a la participación de los grupos de interesados que tengan vínculos culturales, espirituales, consuetudinarios, tradicionales, históricos y socioeconómicos con los humedales o de las comunidades que dependan de los humedales para su subsistencia. {AA, AS, CECOP, OSC, IRR}	6.4 Se colabora con los medios de comunicación, incluidas las redes sociales, para promover la conservación y el uso racional de los humedales y el reconocimiento de los servicios de los ecosistemas de los humedales entre los responsables de la adopción de decisiones, los principales usuarios de los humedales y el gran público. {SecRam, AA, CECOP}
5.3 Se recupera, refuerza y promueve la utilización de prácticas y sistemas de conocimiento tradicional que representan un manejo cultural adecuado de los humedales por los pueblos indígenas y las comunidades locales. {AA, CECOP}	Objetivo 7 Reconocer y apoyar el papel que desempeñan los centros de humedales y otros centros ambientales como catalizadores y principales agentes de las actividades que promueven los objetivos de Ramsar.
5.4 Se alienta la participación comunitaria en los humedales mediante programas de voluntariado que apoyan la consecución de los objetivos de manejo. {AA, AS, OSC}	7.1 Se establecen centros educativos o de interpretación o centros de visitantes de humedales y centros similares en todos los países en la medida en que lo permitan los recursos. {AA, OIA, CEH}
5.5 Se buscan y entablan relaciones con el sector privado, con inclusión de sectores no tradicionales y aquellos cuyas actividades ejercen una influencia importante sobre el uso racional de los humedales. {AA, CNR, AS, SP}	7.2 Los Coordinadores Nacionales de CECOP se comunican directamente con los centros educativos o centros de visitantes de humedales para respaldar la difusión de los mensajes de Ramsar. {AA, CECOP, CEH}
Objetivo 6 Ejecutar programas, proyectos y campañas dirigidos a diversos sectores de la sociedad con miras a aumentar la conciencia, la apreciación y la comprensión de los humedales y los servicios de los ecosistemas que ofrecen.	7.3 Se conectan los centros educativos o centros de visitantes de humedales a nivel nacional e internacional a través de mecanismos mundiales y conocimientos especializados nacionales en materia de CECOP para compartir experiencias y recursos, por ejemplo a través del programa Wetland Link International (WLI) de Wildfowl and Wetlands Trust, WWT (Reino Unido) y otras iniciativas. {AA, CECOP, CEH}
6.1 Se ejecutan programas, proyectos y campañas de amplio alcance, incluido el Día Mundial de los Humedales, en colaboración con diversos asociados con miras a aumentar la conciencia, crear apoyo comunitario y promover enfoques y actitudes de administración responsable de los humedales, particularmente mediante el uso de los medios sociales. {SecRam, AA, CNR, CECOP, AS, OIA, CRR, SP, OSC}	7.4 Se establecen alianzas con otros centros educativos que podrían desempeñar un papel en la promoción de los humedales y los objetivos de Ramsar. {AA, CECOP, CRR, CEH}
6.2 Aumenta la conciencia acerca de los valores monetarios y no monetarios de los humedales y sus	7.5 Se crea una base de datos exhaustiva de los centros educativos sobre humedales que será gestionada a través de la red WLI. Se debe alentar a las Partes Contratantes a facilitar información sobre los centros de humedales en el marco de sus informes nacionales. {SecRam, CECOP, OIA, OSC, CN GECT}

Objetivo 8 Apoyar la elaboración y distribución de materiales educativos que aumenten la conciencia acerca de los valores y servicios de los ecosistemas y el valor de los humedales para su uso en los entornos de enseñanza oficial, en los sitios Ramsar y por todos los actores de Ramsar.

8.1 Se elaboran, promocionan y distribuyen al público destinatario pertinente materiales educativos sobre humedales que aumentan la conciencia acerca de los valores de los humedales y sus servicios de los ecosistemas. {GECT, AA, CECop, CEH, CN GECT}

8.2 Las instituciones de enseñanza terciaria, especialmente las que cuentan con programas de agua y humedales, contribuyen a la producción de materiales educativos específicos sobre humedales. {GECT, AA, CECop, CEH}

8.3 En los materiales educativos sobre humedales se incorporan los conocimientos y las prácticas culturales y tradicionales sobre humedales. {CEH, CECop}

8.4 Los mensajes fundamentales sobre los humedales y los servicios de los ecosistemas que prestan se examinan periódicamente mediante el diálogo con todos los actores de Ramsar y los comentarios que estos proporcionan {SecRam, AA}.

Objetivo 9 Garantizar que las orientaciones y la información que proporciona el GECT se desarrollen en consonancia con la Resolución XII.5 aprobada y en estrecha colaboración con el Programa de CECop y se divulguen a los públicos destinatarios seleccionados a través de los canales de comunicación más eficaces.

9.1 Se prepara una serie de fichas informativas basadas en grandes preguntas seleccionadas y acordadas como herramientas clave de concienciación y divulgación {SecRam, GECT}.

9.2 Se elaboran y divulgan las Notas Informativas y los Informes Técnicos de Ramsar como documentos pragmáticos y de trabajo destinados a los responsables de políticas o los profesionales de los humedales y para garantizar la coherencia y la imagen de marca de Ramsar. {SecRam, GECT}

9.3 Se reconfigura el contenido de los Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales como materiales de capacitación que resumen el manejo de

los sitios basado en el uso racional y la formulación efectiva de políticas. {SecRam}.

9.4 Se integra el sitio web actual del GECT en el sitio web de Ramsar {SecRam}.

Apéndice 1
Definiciones y principios en los que se basa el Programa de CECop

En la ejecución de este Programa, es importante que las Partes Contratantes y otros grupos interesados entiendan por igual el significado de los conceptos en que se basa el acrónimo CECop. Comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación: todos ellos son procesos que pueden servir para fines específicos y para que los destinatarios concretos del Programa de CECop logren alcanzar sus objetivos.

A continuación se indican las definiciones y los principios que se han utilizado en la elaboración del presente programa y que se han extraído de fuentes reconocidas y de los profesionales en este campo. Las fuentes se indican al final del Apéndice.

Definiciones

Comunicación: en el marco de la Convención de Ramsar, puede definirse como el proceso de interacción entre los interesados destinado a intercambiar información, conocimientos y aptitudes sobre la conservación y el uso racional de los humedales a fin de velar por que todos ellos puedan tomar decisiones con conocimiento de causa.

Fomento de capacidad: también denominado **desarrollo de capacidad**, hace referencia al cambio institucional. Es un proceso por el cual las personas, los grupos, las organizaciones, las instituciones y los países desarrollan, mejoran y organizan los sistemas, recursos y conocimientos de que disponen para mejorar su capacidad, tanto individual como colectiva, de ejecutar las funciones, resolver los problemas y alcanzar los objetivos (OCDE, 2006).

Educación: En su sentido más amplio es un proceso de aprendizaje permanente que puede informar, motivar y habilitar a la gente para respaldar la conservación

de los humedales, no solo promoviendo cambios en la conducta de las personas, las instituciones, las empresas y los gobiernos, sino también introduciendo cambios en su estilo de vida. Puede tener lugar tanto en entornos oficiales como oficiosos (p. ej., programas de interpretación).

Formación: proceso de aumentar o fortalecer conocimientos, aptitudes, actitudes y comportamientos específicos de una persona que pueden aprovecharse en el lugar de trabajo. Puede tener lugar tanto en entornos oficiales como oficiosos.

Concienciación: labor de promoción y fijación de una agenda que permite a los integrantes del grupo destinatario comprender el motivo de que sea tan importante ocuparse de las cuestiones relacionadas

con los humedales y lo que pueden hacer para mejorar la situación de que se trate. Es una fuerza constructiva y con posibilidades catalizadoras dirigida, en última instancia, a estimular al grupo destinatario (que puede incluir multitud de interesados) para que actúe en pro de la conservación y el uso racional de los humedales (basado en Sayer, 2006).

Participación: implicación activa de los “interesados” en la práctica común de desarrollo, ejecución y evaluación de estrategias y medidas encaminadas a la conservación y el uso racional de los humedales. Los niveles y las clases de participación pueden ser muy variables, dependiendo del contexto específico y de las decisiones de los individuos, los grupos y las instituciones que dirigen el proceso. En el Cuadro 1 figura una lista indicativa de la gama de posibles niveles y tipos de participación.



Cuadro 1: Niveles de participación

Automovilización

En este modelo, las personas participan adoptando iniciativas destinadas a cambiar los sistemas independientemente de las instituciones externas. Refuerzan los contactos con las instituciones externas para conseguir los recursos y el asesoramiento técnico que necesitan, pero mantienen el control de los recursos empleados. La automovilización puede extenderse si los gobiernos y las ONG proporcionan un entorno propicio de apoyo. Tanto si esa movilización iniciada por cuenta propia cuestiona las distribuciones existentes de riqueza y poder como si no lo hace, tiende a fomentar el sentido más duradero de “propiedad” en los resultados.

Participación interactiva

Las personas participan en análisis conjuntos, la elaboración de planes de acción, y la formación o el fortalecimiento de las instituciones locales. La participación podría considerarse como un derecho inherente, no sólo como un medio de alcanzar las metas del proyecto. En este proceso intervienen metodologías interdisciplinarias que tratan de descubrir perspectivas diversas y utilizan procesos de aprendizaje sistémicos y estructurales. Al mismo tiempo que los grupos toman el control de las decisiones locales y determinan cómo se van a utilizar los recursos disponibles, a menudo sienten un creciente interés por el mantenimiento de las estructuras o las prácticas.

Participación funcional

A menudo, las autoridades competentes consideran la participación principalmente como un medio para alcanzar los objetivos del proyecto, especialmente a unos costos reducidos. Las personas podrían participar formando grupos destinados a satisfacer objetivos predeterminados relacionados con el proyecto. Puede que esa participación sea interactiva y esté relacionada con la adopción compartida de decisiones, pero habitualmente suele comenzar cuando las autoridades ya han adoptado las decisiones más importantes.

Participación para obtener incentivos materiales

Las personas pueden participar contribuyendo con recursos, por ejemplo, trabajo, a cambio de alimentos, dinero en efectivo u otros incentivos materiales. Los agricultores podrían proporcionar, por ejemplo, los terrenos y el trabajo, sin participar directamente en la experimentación o el proceso de aprendizaje. No resulta extraño que ello se denomine ‘participación’ en un sentido amplio, pero en este caso las personas, por regla general, no tienen ningún interés en continuar con las tecnologías o las prácticas cuando se terminan los incentivos.

Participación por consulta

Las personas participan mediante consultas o respondiendo a preguntas. Las autoridades del proyecto definen problemas y procesos de recopilación de información y, de ese modo, suelen controlar el análisis de las respuestas. Los procesos consultivos de este tipo no implican que se vaya a compartir con los participantes la adopción de decisiones, y el personal del proyecto no está obligado, o no se siente obligado, a plasmar en los proyectos las opiniones de las personas.

Participación pasiva o participación mediante la recepción de información

Las personas participan recibiendo información acerca de las decisiones adoptadas o de los hechos ocurridos. Suele estar más dirigida a los anuncios realizados por una administración o el manejo de un proyecto que a prestar atención activa a las ideas y las respuestas de las personas. La información sólo tiende a compartirse entre los profesionales de los proyectos.

Participación manipuladora

En este extremo, la participación consiste simplemente en una pretensión, con representantes “del pueblo” en las juntas oficiales, pero sin haber sido elegidos y carentes de poder.

Adaptado de: Participation in Strategies for Sustainable Development , Environmental Planning Issues No. 7, mayo de 1995 por Stephen Bass, Barry Dalal- Clayton y Jules Pretty, Grupo de Planificación Ambiental, Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo.

Principios

El juego de materiales de CECOP elaborado para los Coordinadores Nacionales del CDB presenta el programa de CECOP como un instrumento para entablar y gestionar con eficacia un diálogo entre múltiples interesados encaminado a planificar y aplicar la normativa. Estos procesos, gestionados adecuadamente (es decir, mediante una aplicación activa y eficaz de los principios de comunicación, educación, participación y concienciación), generan un sentimiento de responsabilidad sobre los problemas. Los principios que se indican a continuación no constituyen una lista exhaustiva, sino que se ofrecen con la intención de ayudarle a formular estrategias en su contexto particular.

Principios de comunicación

Algunos principios generales esenciales para la comunicación son:

- La comunicación eficaz exige confianza entre las partes o, como mínimo, respeto mutuo; por consiguiente, en primer lugar debe conocer a su público.
- La comunicación eficaz depende de la claridad y la sencillez: evite utilizar jerga y palabras especializadas; comunique la información poco a poco; preséntela de distintas formas y utilice múltiples técnicas de comunicación.
- Tenga claro su objetivo y conozca el tema; esté preparado para defender sus argumentos con historias o hechos.
- Uno de los obstáculos principales para la comunicación lo originan nuestras propias ideas y opiniones: escuche el mensaje real, no se deje llevar por sobreentendidos.
- El mensaje es el que recibe el destinatario, no el que emite quien lo presenta.
- Recibir reacciones y transmitir las es uno de los elementos cruciales de una comunicación eficaz. Como sucede con cualquier otra actividad, hay competencias específicas que pueden mejorar la transmisión de reacciones, y saber escuchar es una competencia fundamental.
- Elabore métodos prácticos y útiles para fomentar las reacciones.
- Convencer sobre nuevas ideas es un proceso lento y laborioso previo a la aplicación de dichas ideas.

Principios de desarrollo de capacidad y educación

- El desarrollo de la capacidad se lleva a cabo a nivel individual o de grupo y no se puede imponer: es

imposible desarrollar la capacidad de los demás, se trata de un proceso interno.

- Los adultos tienen muchas más posibilidades de rechazar información que contradiga sus experiencias vitales o sus creencias (Sayers, 2006).
- Cada uno aprende de forma distinta: el desarrollo de la capacidad exige múltiples estrategias, métodos y técnicas para atender múltiples necesidades.
- Una gran influencia sobre el desarrollo de la capacidad procede del entorno: cree un entorno de aprendizaje estimulante.
- Los adultos, especialmente, necesitan comprender la idea general para reconocer el valor de cada dato que reciben.
- Establezca conexiones entre la información recibida y los conocimientos previos.
- Obtener la reacción de los participantes es vital para que la creación de capacidad sea eficaz.

Principios de participación

- Aliente la participación activa de los interesados en la selección y el manejo de los sitios Ramsar y otros humedales.
- Al examinar la participación de los interesados, se recomienda seleccionar atentamente el nivel de participación adecuado. Véase el Recuadro 1: Niveles de participación.
- Es necesario crear, según proceda, el sistema jurídico, normativo e institucional que facilite la participación de los interesados en la adopción de decisiones a nivel nacional y local sobre el uso racional de los humedales.
- El uso racional de los humedales es sinónimo de beneficios mutuos para los humedales y para el bienestar humano; esto no se puede lograr sin la participación de los interesados.
- Los conocimientos tradicionales y la experiencia en los sistemas de humedales deberían utilizarse como ayuda para su manejo, pues complementan los conocimientos científicos.
- La participación de las comunidades indígenas y locales que tengan un interés cultural, espiritual, histórico o económico en un humedal determinado forma parte integrante del desarrollo de sistemas de manejo sostenible.
- La participación fomenta la concienciación, los conocimientos y las competencias para el manejo en el futuro.
- Velar por la participación de los interesados incrementa su compromiso y su sentido de la propiedad.

Principios de concienciación

- Velar por el aumento de la conciencia sobre una cuestión o un desafío relativos a un humedal específico no significa simplemente informar a las personas, sino establecer una conexión con las creencias y las convicciones de esas personas.
- La concienciación no impulsa necesariamente a las personas a tomar medidas para el uso racional de los humedales. El cambio duradero exige competencias y también incentivos para cambiar.
- El proceso para que las personas tomen medidas en favor del uso racional de los humedales consta de siete fases:
 - a. Conocimiento - el grupo destinatario sabe que hay un problema;
 - b. Deseo - el grupo destinatario se imagina un futuro distinto;
 - c. Competencias - el grupo destinatario sabe lo que debe hacer para alcanzar ese futuro;
 - d. Optimismo - el grupo destinatario confía en que logrará el éxito o está convencido de ello;
 - e. Facilitación - el grupo destinatario tiene los recursos y la infraestructura de apoyo necesarios para actuar;
 - f. Estimulación - el grupo destinatario recibe estímulos convincentes que lo impulsan a actuar; y
 - g. Refuerzo - el grupo destinatario recibe mensajes periódicos que refuerzan los mensajes originales (Robinson, 1998; citado en: Sayers, 2006).
- Mantenga un grupo destinatario lo más específico posible: cuanto más específico, más influencia logrará sobre él.
- El proceso desde la concienciación de las personas hasta que estas actúan en pro del uso racional de los humedales exige tareas continuas de planificación, supervisión, evaluación y facilitación.

Los principios se basan en las fuentes siguientes:

Castello, Riccardo Del y Paul Mathias Braun, (2006). Framework on Effective Rural Communication for Development. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ). Roma, 2006.

CDB, UNESCO, Commission on Education and Communication, IUCN, (sin año). Mainstreaming

Biological Diversity. The role of communication, education and public awareness. (http://cmsdata.iucn.org/downloads/cec_mainstreaming_biological_diversity_cepa_eng.pdf). Hesselink, Frits, Wendy Goldstein, Peter Paul van Kempen, Tommy Garnett y Jinie Dela, (2007). Communication, Education and Public Awareness (CEPA). A toolkit for National Focal Points and NBSAP coordinators (Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica e IUCN): Montreal (Canadá).

Gevers, Ingrid y Esther Koopmanschap, (2012). Enhancing the Wise Use of Wetlands. A Framework for Capacity Development. Centre for Development Innovation, Wageningen University & Research Centre. ISBN 978-94-6173-406-8. <http://www.ramsar.org/pdf/cop11/doc/cop11-doc34-ecapacity.pdf>

Lucas, Robert W. (2003). The creative training idea book: inspired tips and techniques for engaging and effective learning. Library of Congress Cataloging-in-Publication Data. ISBN 0-8144-0733-1.

OCDE, (2006). DAC Guidelines and Reference Series, Applying Strategic Environmental Assessment: Good Practice Guidance for Development Co-operation, OCDE, París.

Sayers, Richard. (2006). Principles of awareness-raising: Information literacy, a case study. Bangkok: UNESCO Bangkok, 2006. 124 páginas. 1. Information literacy. 2. Public awareness. ISBN 92-9223-082-4. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001476/147637e.pdf>.

Apéndice 2
Funciones y responsabilidades de los Coordinadores Nacionales de CECOP

1. En la Resolución IX.18, que se adoptó en la COP9 en noviembre de 2005, las Partes encargaron al Comité Permanente que, en su 34ª Reunión, creara un Grupo de supervisión de las actividades de CECOP, una de cuyas tareas principales consistiría en aclarar las amplias funciones que desempeñan los dos Coordinadores Nacionales de CECOP (el gubernamental y el no gubernamental) designados por cada Parte. (Toda la información sobre la labor del Grupo de supervisión de las actividades de CECOP puede consultarse en http://www.ramsar.org/outreach_oversight_panel.htm.)



2. Las funciones y responsabilidades de los Coordinadores Nacionales de CECOP se examinaron en la primera reunión del Grupo de supervisión de las actividades de CECOP, celebrada en mayo de 2006, y fueron aprobadas por la 35ª Reunión del Comité Permanente. El texto que figura a continuación refleja las deliberaciones del Comité y debería ser utilizado por las Partes para orientar sus decisiones sobre la designación, las funciones y las responsabilidades de sus Coordinadores Nacionales de CECOP.

3. A continuación figuran los fundamentos para la designación de los Coordinadores Nacionales de CECOP y los factores principales que deben tomar en cuenta las Partes Contratantes:

- Es importante que se designe a los dos Coordinadores Nacionales de CECOP, ya que aportan conocimientos distintos al Programa de CECOP; a ese respecto, los Coordinadores Nacionales de CECOP no gubernamentales en muchos casos participan más activamente a nivel comunitario.
- La designación de un representante de una ONG activa fomenta el compromiso de los miembros de esta con la participación en el Programa de CECOP, otorga un reconocimiento a su labor y a menudo puede aportar fondos adicionales a un programa de CECOP.
- Aunque es preferible que el Coordinador Nacional gubernamental sea un experto en CECOP, cabe reconocer que muchas Partes tal vez no deseen designar a una persona externa a su Autoridad Administrativa, lo que a menudo trae consigo que la persona designada no sea en sí experta en CECOP.
- Es lamentable que algunas Partes Contratantes cambien al Coordinador Nacional gubernamental con bastante frecuencia, ya que ello obstaculiza la continuidad del programa de CECOP. A menudo, en el caso de algunas Partes, el Coordinador Nacional no gubernamental es el representante que permanece más tiempo en funciones.
- Es importante que los dos Coordinadores Nacionales estén de acuerdo y colaboren en el programa de CECOP en su país.
- Es importante que los Coordinadores Nacionales sean miembros clave del Comité Nacional de Ramsar o de Humedales, en el caso de que existan, y que estén en contacto con otros miembros clave de la Autoridad

Administrativa, tales como el Contacto Diario y el Coordinador Nacional del GECT.

· Es importante que la Autoridad Administrativa consulte a los Coordinadores Nacionales de CECOP cuando responda a las preguntas sobre CECOP en los informes nacionales que se presentarán a las Conferencias de las Partes.

4. En última instancia, la labor de cada Parte Contratante consiste en llegar a un acuerdo sobre las funciones y responsabilidades concretas de los Coordinadores Nacionales de CECOP designados. Esas funciones y expectativas deben reflejar la capacidad de actuar a distintos niveles y los recursos de que disponen los individuos que ocupan los cargos. Las Partes Contratantes deberían proporcionar información a los posibles Coordinadores Nacionales sobre el tiempo que necesitarán, previsiblemente, para desempeñar sus funciones y responsabilidades.

5. Propuesta de las principales funciones y responsabilidades de los Coordinadores Nacionales de CECOP. En el marco de la creación de un entorno favorable en el que los planificadores y profesionales de CECOP en el ámbito de los humedales puedan llevar a cabo su labor, los Coordinadores Nacionales deberían hacer lo siguiente:

- Encabezar iniciativas con el fin de elaborar y ejecutar un Plan de Acción de CECOP sobre los humedales al nivel adecuado (nacional, subnacional o local) como se describe en la presente Resolución y su Programa anexo;
- Ser los principales puntos de contacto en cuestiones relacionadas con la CECOP: a) entre la Secretaría y la Parte Contratante, y b) entre Partes Contratantes;
- Ser miembros clave de los Comités Nacionales de Ramsar o de Humedales (si existen dichos organismos) o estructuras nacionales similares;
- Contribuir a la ejecución práctica de las actividades de CECOP a escala nacional y a la presentación de informes nacionales sobre las actividades de CECOP en las Conferencias de las Partes de Ramsar;
- Garantizar un perfil público de alto nivel y positivo de la Convención de Ramsar y sus objetivos de conservación y uso racional;
- Ser portavoces activos de las actividades de CECOP en el ámbito de los humedales; y

· Establecer y mantener cualesquiera contactos, redes, estructuras y mecanismos necesarios para garantizar la transmisión eficaz de información entre los agentes pertinentes a todos los niveles y en todos los sectores.

Apéndice 3
Posibles grupos destinatarios e interesados en el Programa de la Convención de Ramsar sobre comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP) para 2016-2024

1. Existe un gran número de posibles grupos destinatarios de este Programa de CECOP que quedan comprendidos en la categoría general de “comunidad general” o “sociedad civil”. En el presente Apéndice se determinan 27 subgrupos de la sociedad civil que pueden influir de manera significativa e

inmediata en el estado y la sostenibilidad a largo plazo de los humedales.

2. Se insta a las Partes Contratantes y otros a que, durante la planificación y ejecución de las actividades de CECOP, tomen en consideración el presente Apéndice en relación con su situación respectiva a fin de determinar los grupos destinatarios de mayor prioridad.

3. Una hipótesis fundamental del Programa de CECOP es que las medidas que se adopten en respuesta darán como resultado un número cada vez mayor de “actores” que se transformen en agentes, embajadores o promotores de la Convención sobre los Humedales y los principios cuya aplicación se promueve. El respaldo al Programa de CECOP se ha de considerar, pues, como una inversión dirigida a ayudar a los encargados de la toma de decisiones y a movilizar acciones en el plano local y nacional conducentes a hacer realidad la conservación y el uso racional de los humedales.

A. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE TODOS LOS NIVELES

Destinatarios	Justificación de la participación
Encargados de formular políticas ambientales y planificadores del medio ambiente de los gobiernos locales, administradores gubernamentales provinciales y nacionales.	Al ser responsables decisorios fundamentales en los planos local, subregional y nacional, sus acciones pueden influir positiva o negativamente en los humedales a escala local o de cuenca de captación o hidrográfica.
Manejadores de sitios de humedales (guardas, vigilantes, etc.) de gobiernos locales, provinciales o nacionales, incluidas las autoridades encargadas de las cuencas de captación o hidrográficas.	Estas personas son fundamentales para el manejo eficaz y para obtener el apoyo y la participación a nivel local.
Autoridades Administrativas nacionales de la Convención de Ramsar.	Lideran la aplicación de la Convención a escala nacional.
Autoridades Administrativas y Coordinadores nacionales de otros instrumentos relacionados con el medio ambiente	Tienen capacidad para ayudar en la aplicación de un enfoque más integrado del manejo de la tierra y los recursos hídricos, incluidos los humedales.
Comités Nacionales de Ramsar y otros comités consultivos y asesores similares para Ramsar.	Desempeñan una función importante de asesoramiento a los gobiernos sobre la aplicación de la Convención de Ramsar y los demás instrumentos.
Ministerios competentes en materia de desarrollo sostenible y educación, y de los instrumentos internacionales relacionados con el medio ambiente, así como miembros de parlamentos nacionales, provinciales y locales.	Su aportación directa a la formulación de políticas, la asignación presupuestaria, etc., puede ser de importancia para apoyar la aplicación de Ramsar. Los miembros del Parlamento que estén en la oposición tal vez ocupen estos cargos en el futuro.
Organismos nacionales de ayuda, donantes bilaterales.	Colaboran con los gobiernos en relación con numerosas cuestiones de desarrollo sostenible.
Embajadores y funcionarios de misiones en el extranjero.	Pueden brindar asistencia para asegurar que los gobiernos nacionales estén mejor informados sobre Ramsar.
Embajadores y funcionarios de misiones en el extranjero.	Pueden brindar asistencia para asegurar que los gobiernos nacionales estén mejor informados sobre Ramsar.

B. SECTOR DE LA EDUCACIÓN E INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA

Destinatarios	Justificación de la participación
Ministerios de educación, autoridades encargadas de elaborar los planes de estudios, universidades y juntas examinadoras, capacitadores laborales, etc.	Todos estos componentes de la educación pueden ayudar a incluir temas sobre la conservación y el uso racional de los humedales en los planes de estudios de las escuelas y de otras instituciones de enseñanza reglada.
Asociaciones nacionales e internacionales de docentes.	En algunos países, la incorporación de los principios de Ramsar y de los humedales en los planes de estudios y los programas de enseñanza puede agilizarse mediante la colaboración con estas asociaciones.
Redes nacionales e internacionales, asociaciones y consejos de educación ambiental.	Las cuestiones relativas a los humedales y los recursos hídricos pueden incorporarse en los planes de estudios y otros materiales elaborados por estas organizaciones.
Centros relacionados con los humedales o el medio ambiente, zoos, acuarios, jardines botánicos, etc.	Estas instituciones tienen capacidad para promover el mensaje de Ramsar entre gran variedad de visitantes.
Redes nacionales e internacionales de bibliotecas	Las redes de bibliotecas ofrecen una vía excelente para facilitar el acceso a información sobre Ramsar y los humedales entre la comunidad general

C. SOCIEDAD CIVIL

Destinatarios	Justificación de la participación
Propietarios de tierras (especialmente los responsables del manejo de humedales)	Toman decisiones que afectan directamente a los humedales.
Organizaciones no gubernamentales nacionales y locales	Pueden ser vitales para lograr acciones a escala nacional y local.
Pueblos indígenas y comunidades locales	Pueden ser depositarios de conocimientos útiles sobre el manejo sostenible de los humedales y mantener una relación cultural continua con los humedales.
Mujeres	En muchas culturas, las mujeres tienden a ser más emprendedoras en la unidad familiar y más abiertas a los cambios de hábitos propios del estilo de vida, así como a comunicarse con mayor frecuencia con los niños de la familia.
Niños	Los niños representan la próxima generación de administradores y custodios del medio ambiente; también pueden convertirse en maestros de sus padres a través de su propia educación.
Encargados de medios de comunicación electrónicos e impresos	Tienen la capacidad de transmitir mensajes positivos e informativos sobre los humedales en los planos local, nacional o internacional.
Dirigentes y personalidades de la comunidad: atletas, deportistas, religiosos, artistas, miembros de la realeza, profesores, líderes de opinión, etc.	Los dirigentes de la comunidad pueden hacer uso de su perfil público para poner de relieve los problemas; y las personalidades pueden ser embajadores idóneos para promover el mensaje de Ramsar.

D. SECTOR EMPRESARIAL

Destinatarios	Justificación de la participación
Posibles patrocinadores, partidarios	Las empresas patrocinadoras y partidarias pueden ayudar a la Convención a elaborar materiales y actividades sobre el uso racional en los planos internacional, nacional y local, además de asegurar que sus actividades empresariales no sean incompatibles con los objetivos de la Convención.
Sectores empresariales fundamentales como el agua y el saneamiento, el regadío y el abastecimiento de agua, la agricultura, la minería, la silvicultura, la pesca, el turismo, la eliminación de desechos y la energía.	Tienen el potencial para provocar importantes efectos adversos en los humedales.
Asociaciones profesionales.	Algunas tendrán potencial para provocar importantes efectos adversos en los humedales.

E. ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y REGIONALES

Destinatarios	Justificación de la participación
Organizaciones mundiales – Banco Mundial, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Asociación Mundial para el Agua, etc.	Colaboran con los gobiernos en distintas cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible y pueden tener acceso a programas de financiación.
Organizaciones regionales – Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente, Comisión Europea, Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, bancos regionales de desarrollo, Programa de Medio Ambiente de la ASEAN, etc.	Véase supra.
ONG mundiales asociadas (BirdLife, IWMI, IUCN, Wetlands International y WWF) y otras ONG internacionales y regionales	Aunque las cinco ONG asociadas oficialmente a Ramsar promueven activamente la Convención, es necesario la participación de más ONG regionales e internacionales afines para transmitir el mensaje de Ramsar.
Secretarías de otros instrumentos internacionales relativos al medioambiente (CDB, UNCCD, Convención sobre las Especies Migratorias, CMNUCC, CITES, Patrimonio Mundial, MAB)	La colaboración con secretarías específicas puede aumentar las sinergias entre los instrumentos en los planos mundial y nacional, lo que beneficiará a Ramsar.

Anexo 5

REGLAMENTO INTERNO DEL
COMITÉ NACIONAL DE HUMEDALES DE PANAMÁ

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente ordenamiento tiene por objeto desarrollar y complementar la regulación contenida en la Resolución Nº AG-0038-2007, de 1º de febrero de 2007, publicada en Gaceta Oficial No. 25747 de 12 de marzo de 2007, “por la cual se establece el Comité Nacional de Humedales de la República de Panamá”, en lo relativo a la estructura, organización y funcionamiento interno del Comité Nacional de Humedales de Panamá; así como las facultades, obligaciones y suplencias de sus miembros.

Artículo 2.- La vigencia del presente reglamento interno será por tiempo indefinido. No obstante lo anterior, el mismo podrá ser objeto de modificaciones posteriores a su entrada en vigencia previa consulta y aprobación de, por lo menos, dos tercios de todos los miembros del Comité Nacional de Humedales de Panamá.

Artículo 3.- Adicionalmente a las definiciones contempladas en nuestra Legislación, para los efectos de este reglamento interno se entiende por:

- a. ANAM: Autoridad Nacional del Ambiente.
- b. ARAP: Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.
- c. CECOP: Programa de Comunicación, Educación y Concienciación del Público de la Convención de Ramsar.
- d. GECT: Grupo de Examen Científico y Técnico
- e. CREHO: Centro Regional del Hemisferio Occidental de Ramsar.
- f. El Comité: El Comité Nacional de Humedales de la República de Panamá.
- g. La Convención: La Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como hábitat de especies acuáticas.
- h. La Resolución: La Resolución Nº AG-0038-2007, de 1º de febrero de 2007, “por la cual se establece el Comité Nacional de Humedales de la República de Panamá”, publicada en Gaceta Oficial Nº 25747, de 12 de marzo de 2007.
- i. ACUERDO CONCERTADO: es la toma de decisiones mediante un acuerdo mayoritario, sin recurrirse a votación, y con el registro de los disensos, de darse.

- j. Consenso: es la unanimidad en una decisión.

Artículo 4.- Los principios rectores que rigen la actuación de EL COMITÉ son:

- 1. Sustentabilidad.
- 2. Precautorio.
- 3. Conservación y protección.
- 4. Equidad.
- 5. Progresividad.
- 6. Solidaridad.
- 7. Cooperación.
- 8. Transparencia.
- 9. Integración.
- 10. Credibilidad

CAPÍTULO II
DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DEL
COMITÉ

Artículo 5.- El objetivo principal de EL COMITÉ es asesorar al Gobierno Nacional y a la sociedad civil panameña en materia de humedales, en la implementación de la política nacional de humedales y en la aplicación de LA CONVENCIÓN y de otros acuerdos internacionales relacionados con los ecosistemas de humedal y su biodiversidad en el país.

Artículo 6.- Los miembros de EL COMITÉ son:

- 1. El(la) Director(a) de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de la ANAM, o su delegado(a).
- 2. El(la) Director(a) de Manejo Costero Integrado de la ARAP, o su delegado(a).
- 3. El(la) representante nacional ante el CECOP.
- 4. El(la) representante de la Dirección Nacional de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas de la ANAM.
- 5. El(la) Director(a) Ejecutivo(a) del CREHO.
- 6. Un(a) representante del Centro del Mar y Limnología de la Universidad de Panamá.
- 7. Un(a) representante de una institución científica nacional o internacional.
- 8. Un(a) representante de la Fundación Natura.
- 9. El(la) representante de las ONG’s ante el CECOP.
- 10. Dos representantes de ONG’s involucradas en trabajos con humedales a nivel nacional.

Artículo 7.- Del mismo modo, serán miembros de EL COMITÉ aquéllos que éste designe en atención al artículo 13 del presente reglamento interno.

Artículo 8.- Los cambios en la designación de los delegados establecidos formalmente en LA RESOLUCION

para los casos específicos de la ANAM y la ARAP, deberán ser notificados por escrito a la Secretaría de EL COMITÉ para su registro.

Artículo 9.- EL COMITÉ tendrá bajo su responsabilidad, las siguientes funciones:

1. Elaborar y modificar su reglamento interno.
2. Asesorar a la(s) autoridad(es) competente(s), a otros entes gubernamentales y no gubernamentales, y a los usuarios de los humedales en la promoción, planificación, manejo y uso racional de los mismos.
3. Colaborar con los entes gubernamentales y no gubernamentales en la búsqueda de recursos financieros para el manejo de las áreas de humedales, incluyendo el apoyo en la presentación de propuestas de proyectos al Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones entre otros fondos.
4. Apoyar y coordinar acciones del Punto Focal con la Secretaría de LA CONVENCIÓN y otros entes internacionales, en materia de humedales.
5. Brindar apoyo técnico para la preparación de Informes Nacionales ante la Conferencia de las Partes Contratantes (COP) y para la revisión de las resoluciones y propuestas de resoluciones de las COP.
6. Dar seguimiento a la aplicación de las Resoluciones y Recomendaciones adoptadas por la Conferencia de las Partes Contratantes de Ramsar.
7. Apoyar en la revisión de las características y valores de los humedales de importancia internacional cuan éstos se encuentren en peligro de cambio o desaparición, para su incorporación en el Registro de Montreux.
8. Coadyuvar en la formulación y el cumplimiento de la Política Nacional de Humedales de Panamá.
9. Velar para que los programas, proyectos y actividades de desarrollo en los humedales cumplan obligatoriamente con la aplicación del principio precautorio y con los criterios de conservación y uso racional de los humedales.
10. Promover programas de comunicación y educación ambiental dirigidos al uso racional de los humedales, aportando información sobre las funciones, valores y beneficios de los humedales para que sean difundidos a través de las instituciones y organismos competentes.
11. Apoyar en la elaboración del inventario de humedales y la inclusión en la lista de Sitios de Importancia Internacional Ramsar de aquellos

que reúnan los criterios correspondientes.

12. Apoyar a través de asesoramiento científico-técnico las iniciativas de identificación, priorización, protección y recuperación de humedales promoviendo el consenso y facilitando alianzas entre los diferentes sectores interesados.
13. Ejercer aquellas otras funciones que sobre la materia determinen las autoridades competentes.
14. Colaborar en el establecimiento de criterios, normas, técnicas nacionales, procedimientos y lineamientos para la protección, preservación y restauración de los humedales dentro del territorio panameño.
15. Apoyar programas para prevenir, controlar o detener el deterioro y la destrucción de los humedales en el país. Promover el diseño y la operación de instrumentos económicos para la protección, restauración y conservación de los humedales en Panamá.
16. Presentar iniciativas legislativas o participar en la discusión de proyectos de ley a favor de la promoción, planificación manejo y uso racional de los humedales.
17. Crear e implementar una estrategia de promoción y concienciación sobre los humedales de Panamá.
18. Recomendar la designación de nuevos sitios para la lista de humedales de importancia internacional u otras designaciones relativas a los humedales.
19. Recomendar ante el punto focal de la Convención Ramsar la designación de los Coordinadores Nacionales para el Grupo de Examen Científico y Técnico y el CECOP, quienes serán especialistas/ ONG designados, en virtud de su formación académica y/o experiencia específica que pueda ser de utilidad para las funciones y planes de trabajo de EL COMITÉ.

Artículo 10.- Para el desarrollo y cumplimiento de las funciones mencionadas en el artículo anterior, EL COMITÉ contará con los siguientes órganos:

- i. El Pleno.
- ii. El Presidente.
- iii. La Secretaría.
- iv. Las Coordinaciones Nacionales Adicionales para el Grupo de Examen Científico y Técnico y el CECOP.
- v. Los Grupos de Trabajo.

CAPÍTULO III
DEL PLENO

Artículo 11.- El Pleno es el órgano supremo de EL COMITÉ, el cual está integrado por todos sus miembros, los cuales tendrán voz y voto.

Artículo 12.- Además de las funciones que le han sido asignadas al Pleno en este reglamento interno, le corresponderá velar el cumplimiento de las mencionadas en el artículo 9 del presente documento.

Artículo 13.- El Pleno se reserva el derecho para nombrar, mediante Resolución, a nuevos miembros si así lo estima conveniente. Dicha resolución deberá ser aprobada en sesión ordinaria, y según lo dispuesto por el Capítulo IX de este reglamento interno.

Artículo 14.- Previo consenso entre los miembros del Pleno, éste podrá permitir la participación a invitados

y/u observadores en las sesiones que realice, cuando la situación así lo amerite y para los asuntos de su competencia o experticia.

Artículo 15.- A los invitados y/u observadores a los que se hace alusión en el artículo anterior, se les ofrecerá “cortesía de sala” para que participen únicamente en el punto de la agenda que ameritó su invitación a la(s) sesión(es) respectiva(s). Esta “cortesía de sala” solamente confiere derecho a voz dentro de la respectiva sesión.

Artículo 16.- Cada miembro de EL COMITÉ deberá nombrar a un suplente, quien lo sustituirá en sus faltas temporales o accidentales. La designación de suplentes deberá ser notificada, por escrito, a la Secretaría de EL COMITÉ para que conste en acta.

Artículo 17.- El quórum mínimo para la toma de decisiones es la mayoría simple o la mitad más uno,



según lo que aplique a la cantidad de los miembros de EL COMITÉ. La verificación será realizada por la Secretaría y quedará establecida al momento de la firma de asistencia a la sesión respectiva.

Artículo 18.- El quórum mínimo para sesionar no podrá ser inferior a una tercera parte de sus miembros, según lo que aplique a la cantidad de los miembros de EL COMITÉ. La verificación será realizada por la Secretaría y quedará establecida al momento de la firma de asistencia a la sesión respectiva.

Artículo 19.- Las sesiones extraordinarias del Pleno se considerarán formalmente válidas si, en la misma, están presentes o debidamente representados, por lo menos, una tercera parte de sus miembros.

Artículo 20.- Todas las sesiones del Pleno serán encabezadas por el Presidente de EL COMITÉ o por el miembro de EL COMITE designado por él.

**CAPÍTULO IV
DEL PRESIDENTE**

Artículo 21.- El(la) Director(a) de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de la ANAM, o su delegado(a), será la persona encargada de presidir EL COMITÉ.

Artículo 22.- El Presidente de EL COMITÉ tendrá las siguientes funciones:

1. Presidir las sesiones del Pleno de EL COMITÉ.
2. Asignar, tanto al titular de la Secretaría de EL COMITÉ como a los Grupos de Trabajo de EL COMITÉ, funciones complementarias a las determinadas en LA RESOLUCIÓN y/o en el presente reglamento interno.
3. Designar el domicilio de EL COMITÉ para los efectos conducentes.
4. Firmar las comunicaciones formales de EL COMITÉ, siempre y cuando sus miembros autoricen, por escrito, dicha firma.
5. Convocar las reuniones de EL COMITÉ por conducto de la Secretaría.

**CAPÍTULO V
DE LA SECRETARÍA**

Artículo 23.- La posición de la Secretaría será rotativa por un período anual y podrá ser ocupada por cualquier miembro de EL COMITÉ, previa aprobación del Pleno.

Artículo 24.- El titular de la Secretaría de EL COMITÉ, tendrá las siguientes funciones:

1. Llevar y actualizar el registro de los miembros que conformen EL COMITÉ.
2. Organizar y custodiar la información y documentos relativos a EL COMITÉ.
3. Facilitar el acceso de la información disponible necesaria para apoyar las actividades de los integrantes de EL COMITÉ.
4. Convocar a participar de las sesiones de EL COMITÉ, a los miembros e invitados dentro de los términos establecidos en este reglamento interno.
5. Preparar la agenda para las sesiones de EL COMITÉ y someterla a consideración de los miembros de EL COMITÉ.
6. Levantar, firmar y someter a consideración de los miembros, el acta de las sesiones desarrolladas por EL COMITÉ.
7. Presentar, ante el Pleno de EL COMITÉ, los informes que le hayan sido remitidos por los Grupos de Trabajo.

Artículo 25.- El titular de la Secretaría levantará un acta que contendrá el lugar, fecha y hora de su realización, los participantes, el orden del día, y los acuerdos tomados por los participantes en dicha sesión.

Artículo 26.- Dentro de los quince días hábiles siguientes a la designación de un nuevo titular de la Secretaría de EL COMITÉ, deberá llevarse a cabo la entrega de una copia de la información y documentos electrónicos relativos a EL COMITÉ, la cual deberá constar en acta circunstanciada que firmarán, por duplicado, tanto el titular de la Secretaría saliente, así como el entrante. No obstante lo anterior, todos los archivos impresos e información digital original relativa a EL COMITÉ, permanecerá en las instalaciones de CREHO.

**CAPÍTULO VI
DE LAS COORDINACIONES NACIONALES
ADICIONALES PARA EL GRUPO DE EXAMEN
CIENTÍFICO Y TÉCNICO Y EL CECOP**

Artículo 27.- Forman parte de EL COMITÉ, el representante de Panamá ante la Convención Ramsar para el Grupo de Examen Científico y Técnico y los representantes del gobierno y de las ONG ante el CECOP.

Artículo 28.- Los Coordinadores Nacionales antes mencionadas serán ad-honorem, y tendrán como funciones las siguientes:

1. Brindar asesoría en los temas pertinentes a su área de experiencia a EL COMITÉ, por solicitud remitida a través de la Secretaría o la Presidencia.
2. Apoyar a EL COMITÉ en la formulación de criterios y conceptos científicos o técnicos relativos a temas sensitivos y/o emergentes que requieran un pronunciamiento para asesorar en procesos de toma de decisión relativos a los humedales en el país, en el marco de su conservación y uso racional.
3. Brindar insumos dentro de su área de acción, para ser incluidos en el Informe Nacional de Panamá presentado a LA CONVENCION.
4. Otras funciones que se establezcan por mutuo acuerdo entre EL COMITÉ y el grupo de asesores.

**CAPÍTULO VII
DE LOS GRUPOS DE TRABAJO**

Artículo 29.- Los Grupos de Trabajo son aquellos que EL COMITÉ acuerda crear con carácter permanente o transitorio para el seguimiento, análisis y evaluación de las políticas, proyectos, programas, acuerdos y acciones determinadas en las sesiones ordinarias o extraordinarias realizadas.

Artículo 30.- EL COMITÉ creará Grupos de Trabajo dependiendo de los intereses de sus miembros. Se crean inicialmente los siguientes:

1. Comunicación y Educación.
2. Científico-Técnico.
3. Políticas y Asuntos Críticos.

Artículo 31.- Los Grupos de Trabajo estarán conformados por los miembros de EL COMITÉ, así como por personas ajenas a éste, siempre que su participación sea aprobada previamente por el Pleno.

Artículo 32.- Los nuevos miembros nombrados por EL COMITÉ, según la facultad estipulada en el artículo 13 del presente reglamento interno, se incorporarán a los diferentes Grupos de Trabajo.

Artículo 33.- Todos los participantes de los Grupos de Trabajo tendrán derecho a voz y voto a lo interno de su grupo respectivo. Además, el coordinador del Grupo de Trabajo debe ser miembro de EL COMITÉ.

Artículo 34.- Los Grupos de Trabajo tendrán las siguientes funciones:

1. Dar seguimiento, analizar y evaluar los avances de las políticas, proyectos, programas, acuerdos y acciones establecidos por EL COMITÉ.
2. Recopilar toda la información relativa a las políticas, proyectos, programas, acuerdos y medidas que se les asignen.
3. Formular reportes periódicos sobre el seguimiento, los análisis y evaluaciones que realicen.
4. Someter sus opiniones, recomendaciones y conclusiones a EL COMITÉ.
5. Determinar sus reglas internas de operación y su programa de actividades.
6. Las demás que sean necesarias para el eficaz cumplimiento de sus funciones y las que les asignen el Pleno.

Artículo 35.- El Coordinador de cada Grupo de Trabajo ejercerá las siguientes funciones:

1. Organizar y supervisar las actividades del Grupo de Trabajo correspondiente.
2. Proponer el programa de actividades y las reglas internas de operación del Grupo de Trabajo respectivo.
3. Determinar la realización de las tareas y reuniones necesarias para cumplir con el programa de actividades del Grupo de Trabajo.
4. Remitir a los miembros del Grupo de Trabajo la documentación y elementos requeridos para el desempeño de sus funciones.
5. Informar periódicamente de sus actividades a EL COMITÉ.
6. Las demás que sean necesarias para el eficaz desarrollo de las actividades del Grupo de Trabajo.

**CAPÍTULO VIII
DE LAS CONVOCATORIAS**

Artículo 36.- El Pleno celebrará sesiones ordinarias cada dos (2) meses, para atender los asuntos relacionados con sus funciones.

Artículo 37.- Para la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, el Titular de la Secretaría de EL COMITÉ deberá enviar a cada uno de los miembros de aquél con, por lo menos, ocho (8) días calendario de anticipación, la convocatoria respectiva cuya fecha será acordada en la sesión previa.

Artículo 38.- Las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas a través de la Secretaría mediante solicitud de cualquiera de los miembros, previa consulta con EL COMITÉ, cuando se requiera tratar un tema emergente con carácter de urgencia.

Artículo 39.- Para el caso de las sesiones extraordinarias mencionadas en el artículo anterior, la convocatoria se realizará con, por lo menos, setenta y dos (72) horas de anticipación o, en su defecto, con la mayor antelación posible.

Artículo 40.- Los miembros deberán ser notificados de la convocatoria ordinaria o extraordinaria por la Secretaría de EL COMITÉ; bien mediante fax, correo electrónico o cualquier otro medio, siempre y cuando quede constancia del mismo, así como de su recepción.

Artículo 41.- La invitación a la sesión ordinaria o extraordinaria deberá contener, como mínimo:

1. El lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo la sesión.
2. El orden del día (que contendrá, al menos, aprobación del acta de la sesión anterior, los asuntos a tratar, rendición de informes respecto de los tratados en las sesiones anteriores, en su caso, un apartado de asuntos generales y lo que propongan los miembros).
3. Los documentos relacionados con los asuntos a tratar, si aplica.

**CAPÍTULO IX
DE LAS DECISIONES DEL PLENO**

Artículo 42.- Cada miembro de EL COMITÉ, tendrá derecho a un solo voto.

Artículo 43.- Las decisiones sobre cuestiones de fondo serán adoptadas por consenso o acuerdo concertado, y las decisiones sobre cuestiones de procedimiento serán adoptadas por mayoría simple. Cuando existan dudas si una decisión es de fondo o procedimiento, se resolverá por mayoría simple.

Artículo 44.- En caso de decisiones que no puedan esperar a la reunión ordinaria o a la convocatoria de una reunión extraordinaria, bien sea por carácter de urgencia

de un tema crítico o por fines de interés práctico que no implique un tema sensitivo, se establece el sistema de votación por vía electrónica.

Artículo 45.- La votación por vía electrónica será convocada por la Secretaría o la Presidencia de EL COMITÉ, que indicará el periodo perentorio para emitir el voto que en todo caso no podrá ser inferior a 24 horas.

Artículo 46.- El cómputo de la votación electrónica será realizado por la Secretaría o la Presidencia, según quien realice la convocatoria, y se levantará un acta sumaria del tema y el resultado de la votación. Esta acta será remitida por el mismo medio a todos los miembros del Comité en un plazo no mayor a 48 horas después de vencido el termino para la votación, dándose ejecución inmediata a la decisión tomada a partir del envío de la comunicación.

Artículo 47.- Para la votación electrónica se aplicarán los criterios para determinar la cantidad de votos requeridos según la decisión siguiendo los lineamientos establecidos en el articulado del presente reglamento.

Artículo 48.- En caso de disconformidad en las decisiones, esta situación deberá hacerse constar en el Acta, incluyendo aquellos votos salvados con sus respectivos razonamientos.

Artículo 49.- De cada sesión del Pleno, sea ésta ordinaria o extraordinaria, se levantará un acta en la que se hará constar el lugar, fecha, hora y los miembros asistentes, así como la orden del día y los acuerdos adoptados.

**CAPÍTULO X
DE LAS RENUNCIAS**

Artículo 50.- Las organizaciones no gubernamentales (ONG's) miembros de EL COMITÉ, podrán renunciar al COMITÉ presentando una nota ante la Secretaría. Esta renuncia surtirá efecto a los 30 días contados después de recibida dicha nota.

TRANSITORIOS

Primero. El presente reglamento interno entrará en vigor una vez sea aprobado por EL COMITÉ.

Anexo 6
FOTOGRAFÍAS DE TALLERES Y REUNIONES



Taller en ciudad de Panamá, 16 de enero de 2014



Taller en ciudad de Panamá, 17 de enero de 2014



Taller en David, Chiriquí, 12 de febrero de 2014



Taller en Santiago, Veraguas, 14 de febrero de 2014



Taller en Ciudad de Panamá, 13 de marzo de 2014



Reunión informativa con empresarios de APEDE, 14 de marzo de 2014



Taller en Volcán, Chiriquí, 6 de noviembre de 2014



Taller en Santiago, Veraguas, 7 de noviembre de 2014



Taller en Ciudad de Panamá, 25 de noviembre de 2014





PLAN DE SITIO PARA LOS HUMEDALES DE LA BAHÍA DE PANAMÁ
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE COMUNICACIÓN,
EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO (CECoP)



PLAN DE SITIO PARA LOS HUMEDALES DE LA BAHÍA DE PANAMÁ
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE COMUNICACIÓN,
EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO (CECoP)



ISBN: 978-9962-8847-9-8

© 2016. Sociedad Audubon de Panamá.
Derechos reservados conforme la ley, los textos pueden ser utilizados total o parcialmente citando la fuente.

Las interpretaciones, opiniones y conclusiones expresadas en esta obra son enteramente las del autor y no deben atribuirse a la Sociedad Audubon de Panamá, la Fundación Natura, National Audubon Society, ni a The David and Lucile Packard Foundation.

Dirección y coordinación general de la obra:
Rosabel Miró R., Directora Ejecutiva
Sociedad Audubon de Panamá
Casa No. 2006-B, calle Primera Este, Llanos de Curundu
Ciudad de Panamá, República de Panamá
Teléfono/Fax: (507) 232-5977
Dirección de correo: dir_ejecutiva@audubonpanama.org
Página web: www.audubonpanama.org
Página Facebook: **Sociedad Audubon de Panamá**
Twitter: **@audubonpanama**

Autor: Luis Romero, Consultor de Comunicación para el Desarrollo
Editores: Elmer Miranda, Rosabel Miró R., Yenifer Díaz y Michele Caballero
Corrección de texto: Griselda López

Fotografías: CAVU, Karl W. Kaufmann, Rosabel Miró R., Yenifer Díaz y Zuleika Pinzón.
Diseño gráfico y diagramación: Sarigua Design Studio, S.A.

Portada: Área Costera de la Ciudad de Panamá. Foto: Karl Kaufmann

Esta obra deberá ser citada de la siguiente manera:
Sociedad Audubon de Panamá (2016). Plan de Sitio para los humedales de la Bahía de Panamá: Implementación del Plan Nacional de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación del Público (CECoP). Luis Romero, autor. Panamá. 25 pp.

La publicación de esta obra se realizó gracias al apoyo de la Fundación Natura, National Audubon Society y The David and Lucile Packard Foundation.

Primera edición: Marzo 2016
1,000 ejemplares

Impreso en Panamá por Servigráficos, S.A. para Sociedad Audubon de Panamá

Distribución Gratuita

AGRADECIMIENTOS

La elaboración de esta obra ha sido posible gracias al trabajo realizado por el equipo conformado por el personal y consultores de Sociedad Audubon de Panamá, Rosabel Miró R., Yenifer Díaz, Karl W. Kaufmann, Michele Caballero, Andrea Carrillo, Luis Romero, Elmer Miranda y Carmen Contreras, quiénes en colaboración con Marisol Dimas y Marina Gallardo, personal de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de la Autoridad Nacional del Ambiente (ahora Ministerio de Ambiente) y la supervisión directa de Edgar Araúz y Amarilis Rodríguez de Fundación Natura, lograron organizar las encuestas, reuniones y talleres que permitieron obtener los insumos para la ‘Implementación del Plan Nacional de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación del Público

(CECoP) para los humedales de Panamá: Plan de Sitio para los humedales de la Bahía de Panamá’.

Un especial agradecimiento a las autoridades locales, instituciones del gobierno, ONG, empresas, comunidades, individuos y miembros del Comité Nacional de Humedales de Panamá por sus numerosos y significativos aportes para la elaboración de este documento.

A la Fundación Natura, National Audubon Society y The David and Lucile Packard Foundation nuestras más sinceras muestras de gratitud por las donaciones recibidas que hicieron posible la realización de este proyecto.



CONTENIDO

Antecedentes	7
Introducción	9
I. Estado de situación para el diseño del Plan	10
II. Insumos de línea base para el Plan de CECOP	12
III. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	13
IV. Componentes de la estrategia comunicacional	15
A) Marco de acción de la estrategia comunicacional	15
1) Objetivo general	15
2) Objetivos específicos	17
V. Arquitectura de gestión	17
A) “Nuestra casa, el humedal”	17
B) “Protejamos el humedal, nos pertenece”	18
C) “La bahía soy yo”	19
D) “Yo me sumo al humedal’	19
VI. Monitoreo	21
VII. Anexos	22

ANTECEDENTES

La Sociedad Audubon de Panamá (SAP) ha estado interesada por muchos años en los humedales de la Bahía de Panamá adyacentes a la ciudad, por ser un sitio popular de giras de campo para observar las aves playeras y otras aves de humedales desde los inicios de los Conteos Navideños de Aves en la década de los setenta. A medida que sus miembros aprendieron a apreciar la belleza de los bosques de manglares y su biodiversidad, más allá de las aves, se preocuparon porque su valor no estaba siendo plenamente tomado en cuenta al planificar el crecimiento de la ciudad. Para remediar esto, se dispusieron a centrar la atención tanto local como internacional, en la importancia de los humedales y emprendieron una campaña para concienciar la ciudadanía sobre la importancia de la conservación de los humedales.

En 1998 la SAP, junto con BirdLife International, identificó un extenso sector costero de los humedales de la Bahía de Panamá como un Área Importante para Aves (IBA, por sus siglas en inglés). La SAP jugó entonces un papel decisivo en persuadir a la Autoridad Nacional del Ambiente (ahora Ministerio de Ambiente) para que una parte importante de los humedales de la Bahía de Panamá fuera declarada Sitio Ramsar, de acuerdo a la Convención Ramsar. Para lograr esto, la SAP, con apoyo de la Fundación Natura, Canadian Nature Federation (hoy Nature Canada) y la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA), reunió la información ambiental y sociológica necesaria para la designación. El lugar fue declarado Sitio Ramsar, un humedal de Importancia Internacional el 20 de octubre de 2003, el cuarto Sitio Ramsar designado en el país.

El 18 de octubre de 2005, la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras (RHRAP), a petición de la SAP, con el apoyo de la sus socios internacionales, entre ellos BirdLife International, el Servicio Forestal de los Estados Unidos y el Servicio Canadiense de Vida Silvestre y el respaldo de la ANAM (ahora MiAmbiente), designó el área como uno de los sitios de Importancia Hemisférica de la Red. En la ceremonia de designación se presentó la singularidad de la Bahía de Panamá a más de 70 representantes de gobiernos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, además de representantes de instituciones del gobierno de Panamá y ONG locales.

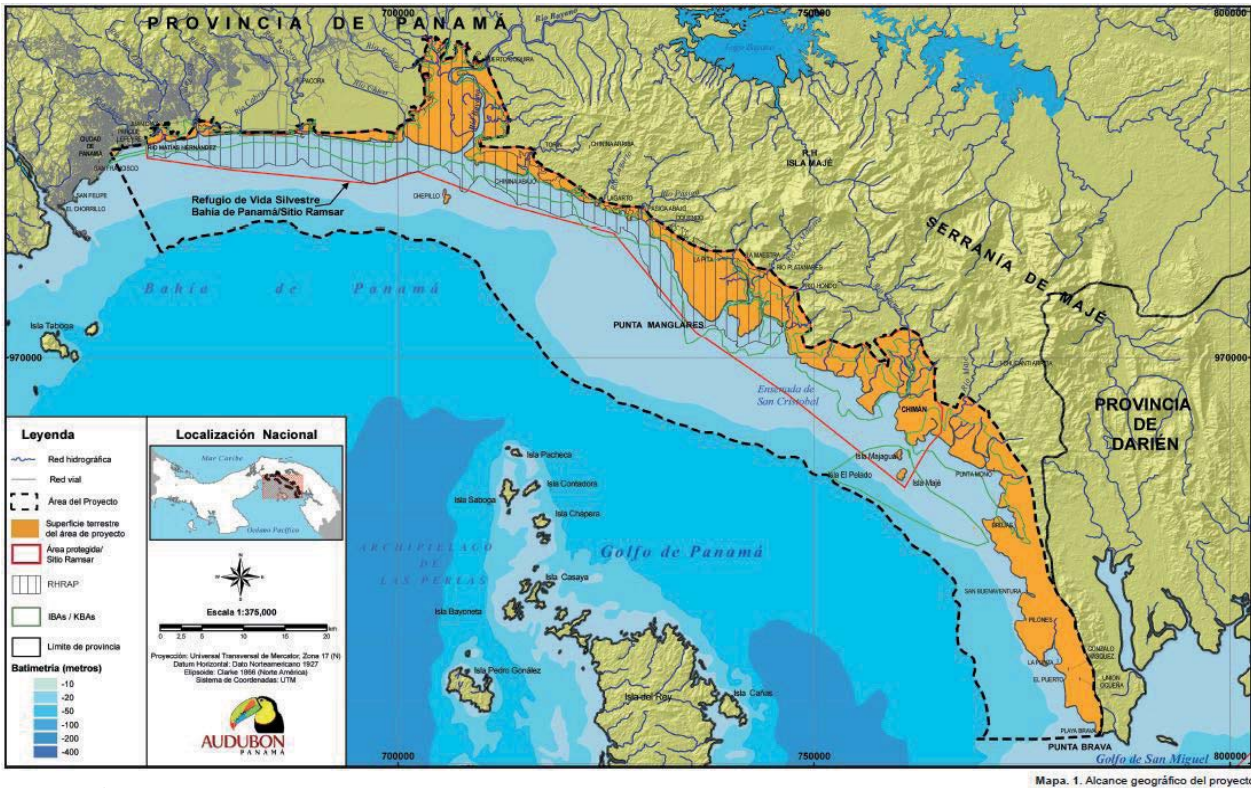
En el año 2006 la SAP jugó un papel clave en la creación del Comité Nacional de Humedales de Panamá, comité asesor para el gobierno panameño que facilita la participación de la sociedad civil en la conservación de los humedales. Con su formación se ha logrado proporcionar apoyo interinstitucional a la conservación de los humedales, brindando asesoramiento experto. El comité está conformado por varias ONG conservacionistas, instituciones del gobierno, academia e instituciones científicas.

Gracias a varias acciones de incidencia promovidas por la SAP dentro del Comité Nacional de Humedales de Panamá, el 3 febrero de 2009 la ANAM le brindó protección oficial (Resolución AG-0072-2009, Gaceta Oficial 2009-26221) a gran parte de los humedales de la Bahía de Panamá al declararlos área protegida bajo la categoría de Refugio de Vida Silvestre (Ver Mapa 1).

Durante el año 2009 la SAP continuó sus esfuerzos de educación ambiental sobre la importancia de los humedales de la Bahía de Panamá bajo el proyecto Aulas Verdes, un proyecto diseñado para entrenar a maestros de escuelas primarias en la enseñanza práctica y sencilla, principalmente de temas relacionados con los humedales y los servicios ambientales que prestan.

En los últimos años varias han sido las ONG que han trabajado en la conservación de los humedales de la Bahía de Panamá, colaborando con las autoridades en su protección. Estos esfuerzos tuvieron su momento cumbre cuando la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) suspendió provisionalmente su estatus de área protegida el 27 de abril de 2012. En ese momento más de 50 ONG, otros grupos comunitarios y gremios empresariales de todo el país se unieron y participaron en múltiples acciones de educación, comunicación e incidencia política para revertir la mencionada decisión de la corte y lograr nuevamente su protección.

El trascendental fallo de la Sala Tercera de la CSJ del 23 de diciembre de 2013 restableció la protección al área protegida Humedal Bahía de Panamá (Resolución No. AG-0072-2009 de 3 de febrero de 2009 emitida por la ANAM).



Mapa 1. Área protegida y Sitio Ramsar Humedal Bahía de Panamá.

Con la reciente publicación del Plan de Conservación para los Humedales de la Bahía de Panamá, se cuenta con mayor información descriptiva de la biodiversidad de los humedales, los servicios ambientales que proporcionan, así como las amenazas que surgen, tanto por las presiones del desarrollo como del cambio climático. El plan propone 10 estrategias para hacerle frente a las principales amenazas a estos humedales y que podrían ser aplicadas por ONG locales, ya sea individualmente o en alianzas. Algunas estrategias ya se están implementando, pero todas ellas podrían beneficiarse de una mayor participación de diferentes actores.

El acceso al humedal, dada su cercanía a la ciudad de Panamá, ofrece grandes oportunidades para la educación ambiental de la sociedad y para el desarrollo

de la investigación científica. Brinda la posibilidad de conocer, estudiar y entender los procesos vitales que transcurren en este sitio, como las migraciones de las aves playeras, siendo éste uno de los sitios más importantes en el hemisferio occidental de parada, descanso y estadía invernal de estas especies.

Quedó en evidencia que ante una escasa coordinación interinstitucional se pueden crear coyunturas legales que han sido usadas para evadir la obligatoria protección, conservación y uso racional de esta zona natural. Por lo tanto, se hace imprescindible la participación ciudadana en la preservación y mantenimiento de las características ecológicas de los humedales de la Bahía de Panamá. Esta participación será más efectiva en la medida en que más habitantes del país, principalmente de las comunidades aledañas al humedal, tomen conciencia crítica de la importancia que tienen los humedales para la calidad de

INTRODUCCIÓN

vida, la seguridad y la economía de todos. La conservación de los humedales en la Bahía de Panamá siempre ha sido un tema trascendental para la Sociedad Audubon de Panamá, quien ha centrado gran parte de su trabajo en el conocimiento y aprecio de los ecosistemas existentes que benefician tanto al hombre como a los millones de aves playeras que llegan a nuestro país en sus movimientos migratorios.

El Plan de Sitio de CECOP para los humedales de la

Bahía de Panamá busca crear mayor conocimiento y aprecio por los humedales de la Bahía de Panamá, estimulando sinergias multisectoriales, a través de la transferencia de información y conocimiento, con acciones de capacitación, movilización y campañas de concienciación. Se espera que cada uno o en conjunto sumen esfuerzos, se tornen en agentes protagónicos y tengan una mayor capacidad de incidir en la toma informada de decisiones y en el desarrollo de políticas públicas que, basadas en evidencia científica, disminuyan



I. ESTADO DE SITUACIÓN PARA EL DISEÑO DEL PLAN

las afectaciones negativas a estos humedales. El sujeto sobre el cual se diseña y construye este plan es, evidentemente, los humedales de la Bahía de Panamá, con particularidades asociadas en primera instancia a la posición geográfica que define su naturaleza y a su interrelación con la sociedad que lo habita y utiliza.

Los siguientes enunciados, productos de la investigación y de los talleres realizados, describen algunas circunstancias inherentes a estos humedales, que conforman el contexto que ha sido usado como línea base para la elaboración del Plan de Sitio.

- Dentro de los humedales de la Bahía de Panamá se ubica el Refugio de Vida Silvestre y Sitio Ramsar Humedal Bahía de Panamá el cual cuenta con una extensión de 85,664 hectáreas y 5,628.74 m² y abarca los municipios de Panamá, Chepo y Chimán, en la provincia de Panamá.
- Contiene una diversidad de ecosistemas tales como: lagunas, praderas inundables, herbazales y bosques inundables, fangales y manglares, comprendiendo ambientes terrestres, lacustres, fluviales, estuarinos y marino costeros.
- Los humedales de la Bahía de Panamá son el hogar de muchas especies de flora y fauna, entre ellas 295 de plantas, 25 de moluscos y crustáceos, 200 de aves, 50 de mamíferos y 74 de peces.
- Entre las especies mundialmente amenazadas se encuentran el cocodrilo americano *Crocodylus acutus*, el mono araña de Geoffroy *Ateles geoffroyi*, oso caballo *Myrmecophaga tridactyla*, tapir *Tapirus bairdii* y el mangle piñuelo *Pelliciera rhizophorae*.
- Se han reportado 27 especies de cangrejos violinistas, más que cualquier otro lugar del mundo.
- Tres especies de aves canoras son abundantes en los manglares de Juan Díaz: reinita protonotaria

- Protonotaria citrea*, reinita acuática norteña *Seiurus noveboracensis* y Candelita norteña *Setophaga ruticilla*.
- Es uno de los cinco sitios de parada de aves playeras migratorias más importantes en el Hemisferio Occidental. Entre uno y dos millones de aves, abarcando más de 30 especies (Anexo 1), convergen en estos humedales cada otoño durante su migración anual (Watts 1998a).
 - Los humedales proporcionan servicios ambientales tales como alimentación y área de cría para la mayoría de los peces y camarones de valor comercial en Panamá (D’Croz 1980), contribuyendo a proporcionar puestos de trabajo y alimento a miles de pescadores comerciales y artesanales y sus familias (Atlas Nacional 2007). Son también un importante sumidero de CO2 y proporcionan un excelente lugar para actividades de recreación y turismo.
 - Los manglares sirven como filtros de contaminantes, reduciendo la cantidad que entra en la cadena alimentaria en estuarios y aguas costeras.
 - Una de las mayores amenazas a las personas y al ambiente es el cambio climático. Los cambios en la precipitación, la temperatura y el aumento del nivel del mar tendrán efectos dramáticos en todos los ecosistemas naturales de la bahía.
 - Tiene la particularidad que parte importante de su área está en el principal centro urbano del país: la ciudad de Panamá. A pesar del marco jurídico existente para preservarlo, ha sido afectado por la expansión urbana y la contaminación derivada de las actividades humanas, presiones adicionales que han alterado su ecosistema.
 - La conversión de los humedales a otros usos destruye la capacidad del ecosistema que, conservado en buenas condiciones, brindaría

los servicios ambientales de agua, protección a infraestructuras, producción de alimentos, captación de dióxido de carbono, entre otros.

- La contaminación por desechos sólidos mal manejados, desechos químicos vertidos sin tratamiento previo, el hollín producto de la gran cantidad de vehículos automotores y otros contaminantes, degrada y pone en riesgo la calidad de los servicios que la sociedad podría recibir de un humedal sano. La contaminación también proviene de actividades humanas realizadas en las cuencas altas de los ríos que inciden en los humedales de la Bahía de Panamá.
- Ha incrementado la cantidad y capacidad destructiva de inundaciones y el aumento de enfermedades, producto de las actividades humanas en el área metropolitana.

- En lo que respecta a las zonas rurales del humedal, las malas prácticas agropecuarias y la expansión de la frontera de producción son grandes amenazas. Su efecto es similar a lo que sucede en la ciudad: destrucción del humedal para otros usos y contaminación por agroquímicos utilizados en la producción de alimentos.
- Gran parte de la población desconoce los múltiples servicios ambientales que posibilitan medios de vida para amplios sectores de la población y brindan las condiciones necesarias para el desenvolvimiento de actividades económicas que aportan al bienestar del país. Se piensa que cualquier alteración negativa al humedal no tiene implicaciones que afecten la calidad de vida.



II. INSUMOS DE LÍNEA BASE PARA EL PLAN DE SITIO DE CECOP

El Plan de Sitio de CECOP para los humedales de la Bahía de Panamá requiere tomar en cuenta el tipo de relaciones que tiene la población con el humedal, incluyendo sus percepciones. Esto permite conocer el trabajo y actividades que realizan para contar con la visión de los interesados en la implementación de acciones estratégicas y de protección de los humedales.

A continuación se lista una serie de reflexiones emanadas del análisis de entrevistas, encuestas, talleres y reuniones para la formulación del Plan de Sitio de CECOP:

- Se considera que a medida que la población, conozca y entienda el por qué es conveniente preservar en buenas condiciones los humedales de la Bahía de Panamá, será capaz de defender su integridad y promover su uso racional.
- Tanto los sectores urbanos como las áreas rurales han sido afectados por inundaciones sin precedentes debido a eventos climáticos extremos, agravados en parte por la conversión de humedales a otros usos y al incumplimiento de las normas.
- Algunas comunidades afectadas se han organizado para defender sus pertenencias, su calidad de vida y su seguridad. Estos grupos son receptivos a la idea del uso racional de los humedales y pueden convertirse en líderes propicios para una movilización masiva constante, previa y post inundaciones.
- Los humedales de la Bahía de Panamá pueden ser establecidos como atractivo turístico de primer orden en la ciudad de Panamá, a la altura del Canal, el Casco Viejo y las ruinas de Panamá Viejo.
- La proximidad a centros urbanos debe servir para la realización de estudios científicos constantes, en convenio con universidades, organismos internacionales, ONG locales e internacionales y sector público-privado.
- El proyecto de Saneamiento de la ciudad y la Bahía de Panamá debe integrar dentro de su componente de educación y divulgación, los conceptos de conservación y uso racional de los humedales de la Bahía de Panamá, en concordancia con el Plan de Sitio de CECOP.
- Las escuelas deben actuar como punto focal de educación ambiental y participación ciudadana. Todos los estudiantes de los distritos adyacentes a los humedales deben conocer y visitar los humedales de la Bahía de Panamá.
- Se debe promover el compromiso directo del sector empresarial, a través de sus programas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), con la conservación y uso racional de los humedales, fortaleciendo e intensificando las sinergias entre las necesidades ecológicas para el desarrollo sostenible y los beneficios socioeconómicos derivados de su manejo racional.
- Los municipios de Panamá, Chepo y Chimán deben involucrarse en las actividades de CECOP que se realizan en los humedales de la Bahía de Panamá.
- Se percibe que una de las grandes amenazas a los humedales de la Bahía de Panamá proviene del incumplimiento de las normas establecidas, propiciando la conversión de humedales a otros usos, la expansión de la frontera agropecuaria, la contaminación de desechos sólidos y líquidos provenientes de las actividades antropogénicas, entre otros, afectando su integridad ecológica.

III. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

Como parte del desarrollo del taller inicial y gracias a los aportes brindados por las ONG, representantes de instituciones y empresas e interesados en el humedal, se elaboró el FODA que a continuación se detalla:

Fortalezas

- Accesibilidad al sitio en su extremo occidental.
- Alta densidad poblacional que facilita labores de comunicación y movilización.
- Desde hace 40 años se han venido realizando estudios sobre el área.
- Reconocimiento internacional a través de designaciones internacionales (IBA, Ramsar, RHRAP y Áreas Claves de Biodiversidad –KBA por sus siglas en inglés).
- Cuenta con un Plan de Conservación para los humedales de Bahía de Panamá.
- Panamá Viejo es un sitio declarado Patrimonio Histórico de la Humanidad por la UNESCO.
- Declaratoria de la Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP) sobre los manglares de Panamá Viejo y su zona adyacente como Zona de Reserva Marino Costera.
- Existencia de una alianza para la conservación de los humedales de la Bahía de Panamá conformada por ONG, comunidades, empresas y grupos cívicos.
- Redes sociales creadas para la divulgación de temas relacionados con los humedales y la Bahía de Panamá (Facebook: Salvemos la Bahía de Panamá y Panamanglar; Twitter: @SalvemoslaBahia, @PanaManglar, sitios web CREHO, Wetlands International, entre otras).
- Experiencia generada en los últimos años con los movimientos de la sociedad civil para la defensa del sitio, en el ámbito jurídico y sobre la opinión pública
- Importancia de la creación de un Comité Científico para avanzar la implementación del Plan de Conservación.
- El Comité Nacional de Humedales de Panamá tiene al Humedal Bahía de Panamá como un área prioritaria de trabajo.
- Iniciativa de Educación ambiental para escuelas públicas a través del proyecto “Aulas Verdes” de Audubon Panamá con el MEDUCA (para crear

conocimiento, aprecio y orgullo por los humedales de la Bahía de Panamá).

- La Sala Tercera de la CSJ reconoce, a través de un fallo, la condición de área protegida del Humedal Bahía de Panamá, su valor para la ciudad de Panamá y otros valores importantes.
- Área singular de concentración de aves playeras migratorias.
- La firma por parte de autoridades municipales del Programa de Ciudades Resilientes de Naciones Unidas compromete a sus participantes a realizar 10 acciones de resiliencia al cambio climático.

Oportunidades

- Las asociaciones de vecinos con personas de medio y alto poder adquisitivo que viven en áreas cercanas al humedal, pueden sumarse a su conservación al conocer los riesgos para sus inversiones.
- La realización de giras al área en alianza con otras organizaciones ciudadanas y cívicas de la Ciudad de Panamá.
- Diálogo con las empresas constructoras para presentarles buenas prácticas de construcción en humedales, incluso participando en las ferias y conferencias del sector.
- Creación de los Comités de Cuenca en las cuencas que conforman el área, con base en la Ley de Cuencas.
- Compromiso de donantes internacionales, con apoyo de empresa local, para la elaboración del Plan de Manejo del área protegida Humedal Bahía de Panamá.
- Establecimiento de relaciones innovadoras y participativas con las empresas privadas presentes en el área, usando los voluntarios de estas empresas y sus programas de Responsabilidad Social Empresarial.
- Existencia de la plataforma “Ponte en Algo” que ayudaría a involucrar acciones de voluntariado.
- Presencia de entidades o instituciones locales y extranjeras que promueven estudios científicos.
- La Política Nacional de Humedales, de formalizarse, incluye acciones de educación y comunicación.
- Existencia de comunidades claves que deben ser incorporadas a las estrategias de educación y

- comunicación (Ciudad Radial, La Concepción, Coco del Mar, Costa del Este, Versalles, Don Bosco, Costa Sur, etc.).
- Existencia de conocimiento en el uso de infraestructuras verdes para prevenir, reducir o mitigar la vulnerabilidad a desastres naturales.
 - Posicionamiento de los humedales de la Bahía de Panamá como un atractivo turístico de primer orden de la Ciudad de Panamá.

Debilidades

- El sistema interinstitucional del ambiente es débil.
- No existe un ordenamiento territorial con enfoque ecosistémico.
- Inadecuados procesos en la consulta pública de proyectos.
- Las normas establecidas para el uso de suelo, al momento de aprobar los proyectos, no se cumplen por parte de las autoridades.
- Desinterés de los propietarios de las tierras circundantes sobre su importancia.
- Ignorancia y desinterés de la sociedad sobre los bienes y servicios ecosistémicos que brindan los humedales del área, a la ciudad de Panamá.
- Falta de estudios científicos en áreas específicas y actualización de los estudios ya realizados.
- Falta de presupuesto en los gobiernos locales para atender los problemas relacionados al humedal.
- No existe un Plan de Manejo para el área protegida.

- No se prioriza en las políticas públicas y planes de gobierno la conservación de los humedales, lo que a su vez genera la falta de asignación presupuestaria.

Amenazas

- Alta densidad poblacional en la región occidental del humedal.
- Construcciones residenciales, comerciales e industriales no cumplen con las normas establecidas.
- Compactación de suelo y pérdida de la capacidad de absorción de los suelos por las construcciones.
- Crecimiento económico desmedido basado en un modelo de desarrollo destructivo.
- Falta de cumplimiento de los planes de ordenamiento territorial.
- Afectación a la calidad de vida y de la salud de los residentes adyacentes a proyectos de construcción.
- Aumento del riesgo de inundaciones.
- Incertidumbre sobre los planes de proyectos de ampliación de la red vial (Corredor Sur, Metro, entre otros.).
- Se ignoran los impactos acumulativos de los proyectos de construcción.
- Aumento de la contaminación por desechos sólidos y líquidos, aunado a una deficiente recolección de desechos.
- Impacto de los efectos del cambio climático.



IV. COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL

El desarrollo de un Plan de Sitio de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación del Público (CECoP) busca implementar acciones para el conocimiento, conservación y defensa de los humedales de la Bahía de Panamá, con la participación de instituciones gubernamentales, grupos comunitarios, universidades, ONG, empresa privada y sociedad civil en general.

El Plan presenta acciones de incidencia social, como forma de intervención en los procesos de desarrollo que puedan lograr una movilización social, incorporando una perspectiva de derechos ciudadanos y uso racional de los humedales.

La movilización social para las acciones propuestas tiene como objetivo involucrar y motivar a una amplia gama de aliados en el plano nacional y local, al elevar sus niveles de conciencia sobre el uso racional de los humedales y exigir el accionar de actores clave que colaboren de manera coordinada.

De igual forma, las acciones mantienen concordancia con los objetivos específicos y líneas de acción del Plan Nacional de CECOP para los humedales de Panamá y van dirigidas a uno o varios públicos objetivo, con énfasis en el conocimiento, conservación y defensa de los humedales de la Bahía de Panamá.

A) Marco de acción de la estrategia comunicacional

- Viabilidad a corto plazo y estrategias para la sostenibilidad a largo plazo.
- Realización con recursos de cooperación entre actores relacionados al entorno de los humedales de la Bahía de Panamá.
- Involucramiento de diversos sectores, instituciones, comunidades del entorno, sociedad civil organizada y empresa privada.
- Actividades permanentes y replicables, que generen una concienciación en aumento entre la misma población.
- Movilizaciones que desarrollen un modelo de participación comunitaria o de la sociedad en general.

1) Objetivo general

El objetivo general del Plan Nacional de CECOP es promover entre los actores relevantes y la población en general, la importancia que tiene la conservación y el uso racional de los humedales de la Bahía de Panamá como ecosistemas necesarios para el desarrollo sustentable y el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones adyacentes.

2) Objetivos específicos

Los objetivos específicos que se describen a continuación fueron desarrollados en el Plan Nacional de CECOP y sirven de base a las acciones propuestas en este Plan de Sitio.

Objetivo específico 1. Fortalecer las acciones de conservación y uso racional de los humedales mediante la investigación y divulgación del conocimiento científico.

Objetivo específico 2. Promover la coordinación interinstitucional (MiAmbiente, ARAP, MEDUCA, universidades, otras instituciones, Comité Nacional de Humedales y autoridades locales) para planificar y ejecutar conjuntamente acciones de comunicación, educación, concienciación y participación del público en temas relacionados con los humedales.

Objetivo específico 3. Sensibilizar a las comunidades, a las autoridades y a la sociedad en general sobre la importancia ecológica, cultural, social y económica de los humedales y sus recursos asociados.

Objetivo específico 4. Fortalecer a la sociedad civil organizada para incidir en las autoridades y otros actores claves para la conservación y uso racional de los humedales frente a las presiones y amenazas de este ecosistema.

Objetivo específico 5. Establecer a nivel nacional y local, alianzas, redes o grupos de apoyo (sector privado, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, grupos comunitarios, etc.) conectados entre sí y fortalecer las existentes para realizar acciones de conservación y uso racional de los humedales.

Objetivo específico 6. Sensibilizar sobre la gestión de riesgo de desastres para prevenir, reducir o mitigar la vulnerabilidad a desastres naturales en comunidades aledañas a los humedales, que tomen en cuenta las intervenciones antropogénicas, el cambio climático y los servicios ecosistémicos, entre otros.



V. ARQUITECTURA DE GESTIÓN

Se propone desarrollar una Estrategia de Comunicación basada en cuatro componentes, producto de los análisis y resultados de las investigaciones y los talleres realizados tanto para la elaboración del Plan Nacional de CECOP como el Plan de Sitio de CECOP. Cada uno de los componentes del Plan de Sitio de CECOP guarda relación con uno o más objetivos específicos del Plan Nacional (Ver Anexo 2).

Los componentes son modulares, enlistan actividades que cumplen con la promoción de uno o varios elementos de CECOP, no dependen de una programación cronológica ni cuentan con un presupuesto específico que los limite. En la medida en que el Plan de Sitio de CECOP logre aumentar la concienciación de los actores involucrados, así mismo debe aumentar la participación presupuestaria.

Cada uno de los componentes tiene un eje temático, relativo a cada público objetivo, que permite que cada actividad propuesta sea parte de una campaña coordinada de concienciación y comunicación, ligada al tema. En todos los componentes se espera una participación directa de las instituciones estatales relacionadas con el cuidado y la protección de los ambientes marino costeros, los municipios y gobiernos locales correspondientes, así como las organizaciones de la sociedad civil que compartan fines comunes.

Los componentes de comunicación se detallan a continuación:

A) “Nuestra casa, el humedal”

Componente de actividades interculturales y de movilización comunitaria.

Este componente se desarrollará con el tema “Nuestra casa, el humedal”. Incluye trabajo con grupos organizados (culturales, sociales, de jóvenes, de pobladores, de padres de familia, etc.).

Intra muros - en las escuelas, en coordinación con el Ministerio de Educación

- Talleres de educación ambiental y concienciación sobre los servicios y beneficios de los humedales de la Bahía de Panamá. Tiene como objetivo orientar a niños y adolescentes para que se vinculen y relacionen con su entorno. De los talleres deben generarse grupos de

conservación que diseñen actividades durante todo el año.

- Festivales de teatro inter-escolar sobre el tema de los humedales de la Bahía de Panamá. Debe incluir una capacitación previa a los profesores y actores de teatro que desarrollarán los guiones de las obras de teatro con los propios estudiantes y presentaciones en festivales anuales.
- Desarrollar modelos educativos itinerantes que representen “un día en el humedal” y pueda hacer que los estudiantes “entren” al mundo del humedal a través de la utilización de herramientas de multimedia de fácil traslado a los centros educativos.

Extra muros - en las comunidades

- Promover concursos de *graffitis* en muros de cemento, con el patrocinio y apoyo de la empresa privada y fábricas de pinturas, cuyas instalaciones se encuentren en el entorno. Debe incluir asesoría en la realización de talleres de arte mural para *graffiteros*, que promueva la participación de adolescentes y jóvenes, en los cuales artistas nacionales interesados colaboren con su talento y promuevan una educación ambiental orientada a la conservación de los humedales.

De organización

- Conformación de *Clubes Ambientales Pro-humedales* que se apoyen a través de las Asociaciones de Padres de Familia de las escuelas. Los clubes deben vincularse con el trabajo que realizan tanto las Asociaciones de Maestros, las ONG y las instituciones, para desarrollar actividades de educación y participación durante el año como:

- Capacitaciones dentro del marco de “Escuela para Padres”.
- Elaboración de guías didácticas para padres.
- Promoción de calendarios ambientales en las escuelas para incluir las celebraciones especiales o más importantes durante el año.
- Reciclaje con enfoque en la conservación de los humedales, bajo el concepto de “Basura Cero”.

De movilización

- Incorporar a los grupos culturales comunitarios que se encuentren en el entorno (teatro, música, danza, etc.) y se asocian con el humedal, para

- realizar presentaciones artísticas, sobre acciones de conservación en los humedales de la Bahía de Panamá.
- Realizar campañas comunitarias de restauración (previa evaluación de lo que se necesita para crear paisajes resilientes) que ayuden a sensibilizar a las comunidades sobre la importancia de los humedales.
 - Promover concursos fotográficos anuales sobre las aves del humedal, que den a conocer el rol fundamental que tienen los humedales de la Bahía de Panamá para garantizar tanto las migraciones exitosas de numerosas especies de aves en el hemisferio como la comida, descanso y anidamiento de las aves locales.
 - Desarrollar plataformas y aplicaciones de internet (apps) que incluyan la identificación de las aves con el uso de las fotografías de los concursos.

B) “Protejamos el humedal, nos pertenece”

Componente de comunicación de información para promover acciones a favor de lo humedales. Este componente se desarrollará con el tema “Protejamos el humedal, nos pertenece”, e incluye los siguientes abordajes:

Comunitario

- Realización de talleres de capacitación a jóvenes de las comunidades del entorno del humedal, para la producción de programas y mensajes de radio, fortaleciendo su concienciación en temas ambientales y para la generación de cambios de comportamiento respecto al humedal. A su vez, debe generar un grupo de “comunicadores ambientales comunitarios” para la producción de reportajes en programas radiales ya establecidos.

Trabajo con redes de periodistas

- Realización de convenios con gremios periodísticos existentes, aprovechando los eventos gremiales (congresos, reuniones de socios y otros espacios existentes) que permitan un mejor entendimiento del concepto de conocimiento, conservación y defensa de los humedales en Panamá, apoyando y difundiendo así las actividades del Plan de Sitio de CECOP. Debe desarrollarse un plan de capacitación y formación a periodistas con temas relacionados a:
- Incorporación dentro de premios de periodismo, un Premio Especial dedicado al periodismo ambiental relativo a los humedales de la Bahía de Panamá.

- Cómo brindar información ambiental de manera atractiva.
- Conocimiento de todos los aspectos básicos de los humedales de la Bahía de Panamá y la promoción de su uso racional.
- Fortalecimiento del uso de técnicas de investigación para los medios tradicionales y para la web.
- Producción de manuales de estilo de periodismo ambiental que permitan elaborar reportajes investigativos y educativos para la población.
- Desarrollo y fortalecimiento de la Red de Periodistas Ambientales de Panamá e incentivar la creación de otras, para mantener el tema de los humedales de la Bahía de Panamá en la agenda mediática nacional.
- Promoción de congresos internacionales de periodistas ambientales, con apoyo de organismos internacionales, que incluyan en sus programas estudios de caso relacionados al Humedal Bahía de Panamá.
- Visitas periódicas de campo que permitan a los periodistas capacitados en los talleres, realizar una evaluación de la situación del humedal, a la vez de mantener vigente el tema.

De adentro hacia afuera

- Establecer un sistema de producción de información desde las organizaciones, instituciones y contrapartes relacionadas a los humedales de la Bahía de Panamá de manera periódica y sostenible.
- Crear alianzas mediáticas y de redes sociales, alimentadas con informaciones de las diversas organizaciones que las conformen. Las informaciones deben ser dirigidas a dos públicos:
 - Público en general, con énfasis en los residentes en las áreas aledañas.
 - Periodistas identificados en redes, gremios o capacitaciones previas.
- Desarrollar *Planes de Medios* con espacios y programas especiales sobre el tema de humedales, identificados con fechas trascendentes, dentro de un cronograma de acción para la promoción de las actividades del Plan de Sitio de CECOP.

Producción de información desde las comunidades

- Capacitación de grupos comunitarios, comités barriales y organizaciones de base en técnicas populares de comunicación y manejo de medios para la producción de informaciones sobre los humedales.
- Desarrollar herramientas y canales de comunicación

propios “desde” las comunidades involucradas, como murales comunitarios, boletines de distribución comunitaria u otros, que permitan dar a conocer las actividades que se llevan a cabo dentro del humedal y las incorporen a sus demás actividades comunitarias.

C) “La bahía soy yo”

Campaña de comunicación.

Este componente será desarrollado bajo el título “La bahía soy yo” y consta de la producción de una campaña de comunicación anual que abordará diferentes aspectos del humedal.

Objetivo

Promover el interés de la población joven en los humedales de la Bahía de Panamá con acciones que contribuyan a un mayor conocimiento de los bienes y servicios que proporciona el humedal, a través de una cultura de apropiación, conservación, protección y defensa, para la generación de cambios de comportamiento.

Estrategia creativa

Generar un sentimiento de pertenencia del Área Protegida Humedal Bahía de Panamá que propicie el ejercicio de acciones en defensa de estos humedales.

Táctica comunicacional

- Identificar y dimensionar beneficios directos a la población vinculada con los humedales.
- Incluir testimonios personales de interacción con el humedal.

Público beneficiario primario de la campaña

Adolescentes y jóvenes entre 15 y 25.

Escolaridad

Estudiantes de secundaria y universidad.

Público beneficiario secundario de la campaña

Padres y madres de familia, vecinos del humedal.

Temas de campaña

- Conocer el humedal (su flora y fauna).
- Identificar y alertar sobre las amenazas (conversión de humedales, contaminación, cambio climático, sobreexplotación de recursos naturales).
- Conservar el humedal (campañas de restauración).
- Sumar esfuerzos (alianzas con la empresa privada adyacente al humedal).
- Valorar el humedal, valorar la vecindad, valorar el país (ciudadanía y derechos).

Productos de comunicación

- Spots de radio.
- Testimoniales de TV y WEB. Video sobre el área protegida Humedal Bahía de Panamá.
- Anuncios de prensa.
- Promoción en redes sociales y desarrollo de aplicaciones (“apps”) para el conocimiento y exploración del humedal.
- Productos promocionales: camisetas, gorras, pañoletas, materiales escolares.
- Impresos (acorde a las características de la población meta).
- Acciones de movilización (eventos especiales, caminatas, giras, etc.).
- Logo/marca de campaña.

D) “Yo me sumo al humedal”

Este componente estará desarrollado bajo el tema “Yo me sumo al humedal”. Permitirá liderar alianzas estratégicas interinstitucionales, que trabajen en conjunto durante el año con una agenda organizada. Algunos ejemplos de estas alianzas siguen a continuación:

En cultura (INAC)

- Valor y relación del humedal con el patrimonio cultural.
- Torre de Panamá La Vieja / Iglesia Fortín de Chimán.
- Promoción de las danzas autóctonas.
- Promoción de la cultura indígena asentada en la zona.

En turismo (ATP)

- Desarrollo de giras al humedal como atractivo de turismo-ecológico.
- Creación de grupo de guías turísticos para el humedal.

En actividad pesquera y agropecuaria (ARAP, MIDA)

- Mejores prácticas en la pesca, los cultivo y la ganadería para mantener el uso racional del humedal a través de capacitaciones.

En investigación (Universidad de Panamá, UMIP, UTP, SENACYT, etc.)

- Actualización constante de los resultados de los estudios en los humedales para fines de comunicación mediática.
- Organización de foros científico-técnicos de carácter nacional e internacional para intercambiar información de humedales.

En promoción y apoyo (Lotería Nacional)

- Promocionar fechas relacionadas con temas de humedales (2 de febrero, Día Mundial de los

Humedales; 26 de julio, Día Internacional de la Defensa del Ecosistema Manglar, etc.).

En prevención de desastres (SINAPROC)

- Capacitaciones en escuelas y comunidades en acciones de prevención y reducción de riesgo.

De urbanismo (MIVIOT)

- Cumplimiento y publicación de las normas de desarrollo urbano.

De cuidados y prevención de la salud y manejo de residuos (MINSA-Municipios)

- Promoción del concepto Basura Cero.
- Cumplimiento de las normas y campañas de prevención.

Con el sector privado

- Desarrollo de senderos, señalización de atractivos del humedal, producción de materiales alusivos.
- Promoción del voluntariado en las escuelas del entorno.
- Desarrollo de aplicaciones “apps” para el conocimiento y exploración del humedal.

Con Organismos Internacionales

- Celebraciones y movilizaciones públicas en las fechas internacionales de promoción del ambiente y los humedales.
- Organización de eventos para la discusión de buenas prácticas en humedales.



VI. MONITOREO

Al inicio de cada campaña se propone la realización de un monitoreo de comportamiento, actitudes y prácticas de la población meta, sobre el conocimiento adquirido y apropiación del humedal, que pueda evaluar y

redirigir las acciones comunicacionales, acorde con los resultados. Estos monitoreos deben incluir encuestas, grupos focales (focus group), sondeos y entrevistas.



VII. ANEXOS

1. MATRIZ DE INCIDENCIA DEL PLAN NACIONAL DE CECOP PARA LOS HUMEDALES DE PANAMÁ EN EL PLAN DE SITIO PARA LOS HUMEDALES DE LA BAHÍA DE PANAMÁ

El Plan Nacional de CECOP para los humedales de Panamá definió 6 objetivos específicos que se describen a continuación.

Objetivo específico 1. Fortalecer las acciones de conservación y uso racional de los humedales mediante la investigación y divulgación del conocimiento científico.

Objetivo específico 2. Promover la coordinación interinstitucional (MiAmbiente, ARAP, MEDUCA, universidades, otras instituciones, Comité Nacional de Humedales y autoridades locales) para planificar y ejecutar conjuntamente acciones de comunicación, educación, concienciación y participación del público en temas relacionados con los humedales.

Objetivo específico 3. Sensibilizar a las comunidades, a las autoridades y a la sociedad en general sobre la importancia ecológica, cultural, social y económica de los humedales y sus recursos asociados.

Objetivo específico 4. Fortalecer a la sociedad civil organizada para incidir en las autoridades y otros

actores claves para la conservación y uso racional de los humedales frente a las presiones y amenazas de este ecosistema.

Objetivo específico 5. Establecer a nivel nacional y local, alianzas, redes o grupos de apoyo (sector privado, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, grupos comunitarios, etc.) conectados entre sí y fortalecer las existentes para realizar acciones de conservación y uso racional de los humedales.

Objetivo específico 6. Sensibilizar sobre la gestión de riesgo de desastres para prevenir, reducir o mitigar la vulnerabilidad a desastres naturales en comunidades aledañas a los humedales, que tomen en cuenta las intervenciones antropogénicas, el cambio climático y los servicios ecosistémicos, entre otros.

Cada uno de los componentes de comunicación del Plan de Sitio de CECOP para los humedales de la Bahía de Panamá guarda relación con uno o más objetivos específicos del Plan Nacional, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

Componente de Comunicación	Relación con objetivos CECOP
Componente A “Nuestra casa, el humedal”	Objetivos 1, 3, 4, 5 y 6
Componente B “Protejamos el humedal, nos pertenece”	Objetivos 1, 3, 4 y 6
Componente C “La bahía soy yo” Campaña de comunicación	Objetivos 2, 3, 4, 5 y 6 - tema transversal
Componente D “Yo me sumo al humedal”	Objetivos 2, 3, 4, 6 - tema tangencial

2. LISTA DE ENTIDADES PARTICIPANTES EN LOS TALLERES

ALCALDÍA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ (ARAP)
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ahora MINISTERIO DE AMBIENTE)
ASOCIACIÓN NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (ANCON)
CENTRO DE ESTUDIOS Y ACCIÓN SOCIAL DE PANAMÁ - CEASPA
CENTRO DE INCIDENCIA AMBIENTAL (CIAM)
CENTRO DEL AGUA DEL TRÓPICO HÚMEDO PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CATHALAC)
CENTRO REGIONAL RAMSAR PARA LA CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN SOBRE HUMEDALES PARA EL HEMISFERIO OCCIDENTAL – CREHO
COMITÉ RESIDENCIAL SANTA INÉS
CONSERVACIÓN INTERNACIONAL
CONSULTORES AMBIENTALES
DEGREMONT (PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR)
FUNDACIÓN CIUDAD DEL SABER
FUNDACIÓN MARVIVA
FUNDACIÓN NATURA
FUNDACIÓN PROMAR
FUNDACIÓN PANAMÁ SOSTENIBLE - PASOS
GAEA ABOGADOS
GUARDIANES DEL MANGLAR
JUNTA COMUNAL DE JUAN DÍAZ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (MIVIOT)
NIPPON KOEI LAC (PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR)
PARQUE NATURAL METROPOLITANO
PRODESO
PROGRAMA DE LA NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA)
SMITHSONIAN TROPICAL RESEARCH INSTITUTE (STRI)
SOCIEDAD AUDUBON DE PANAMÁ
SOCIEDAD PANAMEÑA DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS (SPIA)
THE NATURE CONSERVANCY (TNC)
TOCUMEN, S.A.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
WETLANDS INTERNATIONAL

3. AVES PLAYERAS MIGRATORIAS

Listado de aves playeras migratorias reportadas en los humedales de la Bahía de Panamá.

	Nombre en español	Nombre en inglés	Nombre científico
1	Chorlo Gris	Black-bellied Plover	<i>Pluvialis squatarola</i>
2	Chorlo-Dorado Americano	American Golden Plover	<i>Pluvialis dominica</i>
3	Chorlo de Wilson	Wilson’s Plover	<i>Charadrius wilsonia</i>
4	Chorlo Semipalmeado	Semipalmated Plover	<i>Charadrius semipalmatus</i>
5	Chorlo Tildío	Killdeer	<i>Charadrius vociferus</i>
6	Ostrero Americano	American Oystercatcher	<i>Haematopus palliatus</i>
7	Avoceta Americana	American Avocet	<i>Recurvirostra americana</i>
8	Patiamarillo Mayor	Greater Yellowlegs	<i>Tringa melanoleuca</i>
9	Patiamarillo Menor	Lesser Yellowlegs	<i>Tringa flavipes</i>
10	Playero Solitario	Solitary Sandpiper	<i>Tringa solitaria</i>
11	Playero Aliblanco	Willet	<i>Catoptrophorus semipalmatus</i>
12	Playero Coleador	Spotted Sandpiper	<i>Actitis macularius</i>
13	Pradero	Upland Sandpiper	<i>Bartramia longicauda</i>
14	Zarapito Trinador	Whimbrel	<i>Numenius phaeopus</i>
15	Zarapito Piquilargo	Long-billed Curlew	<i>Numenius americanus</i>
16	Aguja Lomiblanca	Hudsonian Godwit	<i>Limosa haemastica</i>
17	Aguja Canela	Marbled Godwit	<i>Limosa fedoa</i>
18	Vuelvepiedras Rojizo	Ruddy Turnstone	<i>Arenaria interpres</i>
19	Rompientero	Surfbird	<i>Aphriza virgata</i>
20	Playero Rojo	Red Knot	<i>Calidris canutus</i>
21	Playero Arenero	Sanderling	<i>Calidris alba</i>
22	Playero Semipalmeado	Semipalmated Sandpiper	<i>Calidris pusilla</i>
23	Playero Occidental	Western Sandpiper	<i>Calidris mauri</i>
24	Playero Menudo	Least Sandpiper	<i>Calidris minutilla</i>
25	Playero Lomiblanco	White-rumped Sandpiper	<i>Calidris fuscicollis</i>
26	Playero de Baird	Baird’s Sandpiper	<i>Calidris bairdii</i>
27	Playero Pechirrayado	Pectoral Sandpiper	<i>Calidris melanotos</i>
28	Playero Pechinegro	Dunlin	<i>Calidris alpina</i>
29	Playero Patilargo	Stilt Sandpiper	<i>Calidris himantopus</i>
30	Playero Pechiacanelado	Buff-breasted Sandpiper	<i>Tryngites subruficollis</i>
31	Combatiente	Ruff	<i>Philomachus pugnax</i>
32	Agujeta Piquicorta	Short-billed Dowitcher	<i>Limnodromus griseus</i>
33	Agujeta Piquilarga	Long-billed Dowitcher	<i>Limnodromus scolopaceus</i>
34	Becasina de Wilson	Wilson’s Snipe	<i>Gallinago delicata</i>
35	Falaropo Tricolor	Wilson’s Phalarope	<i>Phalaropus tricolor</i>
36	Falaropo Picofino	Red-necked Phalarope	<i>Phalaropus lobatus</i>



